



FLACSO
ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO

Territorialidades campesinas y desarrollo humano. Estudio de caso del municipio de Turbo-Colombia entre 2002 y 2020

Tesista

Lorena Correa Correa

Director/a de Tesis

PhD. Luz Stella Carmona Londoño

Tesis para optar por el grado académico de Magíster en Desarrollo Humano

Fecha: (30/marzo/2022)

Contenido

Capítulo 1. Marco investigativo	5
1.1 Problema de investigación	5
1.1.1 <i>Turbo, territorio pluriestratégico</i>	5
1.1.2 <i>Territorio de múltiples intereses</i>	7
1.1.3 <i>Territorio en disputa. La tierra como manzana de la discordia</i>	11
1.1.4 <i>Campesinado, tierra y desarrollo humano en Turbo</i>	18
1.2 Pregunta de partida	20
1.3 Objetivos	20
1.4 Metodología	21
Capítulo 2. Territorios y territorialidades campesinas en Turbo	23
2.1 Tierra no es territorio, pero es necesaria para construirlo	23
2.2 Transterritorialidades desde el papel. Vocaciones de la tierra rural en Turbo	24
2.3 Transterritorialidades campesinas en Turbo	36
2.3.1 <i>Territorialidades indígenas: protegidos pero confinados</i>	37
2.3.2 <i>Territorialidades afrodescendientes: con tierra y sin recursos</i>	41
2.3.3 <i>Territorialidades campesinas mestizas: de colonos a despojados</i>	44
2.3 La tenencia de la tierra de los campesinos en Turbo	48
Capítulo 3. Territorialidades, entramados de poder y desarrollo humano	52
3.1 Territorialidades campesinas y entramados de intereses y conflictos	52
3.2 Territorialidades campesinas depredadas. Tensiones sobre los recursos ambientales	59
3.3 Territorialidades campesinas en vilo	63
3.4 Territorialidades campesinas y desarrollo humano	66
Consideraciones finales	72
Lista de referencias	74

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Localización geoestratégica de Urabá y el distrito de Turbo-Colombia	6
<i>Figura 2.</i> Masacres en el Urabá Antioqueño entre 1980 y 2012 por grupo armado	10
<i>Figura 3.</i> Línea de tiempo principales hitos en relación a la tierra rural en Urabá hasta el 2020.....	16
<i>Figura 4.</i> Distribución de la tierra rural de Turbo con destino agropecuario según tamaño de predios.....	26
<i>Figura 5.</i> Vocaciones y territorialidades en instrumentos de políticas a nivel nacional y departamental.....	28
<i>Figura 6.</i> Zonificación usos del suelo y unidades naturales de Turbo	33
<i>Figura 7.</i> Vocaciones del suelo rural de Turbo por corregimientos según planes de desarrollo municipal.....	34
<i>Figura 8.</i> Resguardos indígenas de Turbo	38
<i>Figura 9.</i> Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Turbo	42
<i>Figura 10.</i> Turbo. Territorios y principales intereses y usos del suelo.....	54
<i>Figura 11.</i> Vistas satelitales de afectación ambiental y frontera agrícola y ganadera, en territorios colectivos afro y parques naturales	61

Resumen

Turbo es un territorio pluriestratégico donde confluyen múltiples intereses que se han disputado históricamente de manera cruenta y violenta, especialmente en relación con la tierra, lo que ha llevado a una larga historia de despojo y acumulación. Donde también habitan múltiples comunidades campesinas, tanto indígenas, como afrodescendientes y mestizas, con diferentes formas de habitar y poseer la tierra, lo que ha llevado a la existencia de múltiples figuras de ley para su protección y titulación de sus territorios. Figuras a través de las cuales, toda su biodiversidad social, cultural y ambiental, puja por persistir. Estas comunidades campesinas le apuestan a mantener sus territorios y territorialidades para poder dignificar su vida y sobrevivir ante un escenario tan adverso. Donde, ni las grandes agroindustrias instaladas ni los grandes proyectos de vías y portuarios se han traducido en mejores niveles de desarrollo humano, por lo contrario, entran en tensión con las territorialidades campesinas y ambientales.

Palabras Clave

Territorio, territorialidad, tierra, desarrollo, relaciones de poder, campesinos, comunidades étnicas, colonos, indígenas, afrodescendientes.

Capítulo 1

Marco investigativo

1.1 Problema de investigación

1.1.1 Turbo, territorio pluriestratégico

Para hablar del distrito de Turbo es necesario referirse a una escala socio-histórica y geográfica superior en la que está inserto, como lo es Urabá¹. Región que se ha instalado como un caso paradigmático para estudios de diversas temáticas. No es gratuito que suele decirse que “Urabá es el paradigma de las mejores y peores fuerzas que se agitan dentro de la sociedad colombiana, una especie de laboratorio donde se reconstruyen los tiempos del desastre y la reconstrucción” (Ramírez, 1993, p.120). Y dentro de la cual, Turbo es un territorio neurálgico², tanto por sus características geográficas como sociales, políticas, económicas e históricas. Motivo por el cual, durante este trabajo será recurrente en el análisis el solapamiento entre ambas escalas territoriales.

El carácter paradigmático mencionado, en gran parte está dado por su condición pluriestratégica: ubicación geográfica, extensión territorial, riqueza hídrica, alta biodiversidad y diversidad cultural.

Como se puede observar en la figura 1, Urabá cuenta con una **localización geoestratégica** que la convierte en territorio de frontera y en punto de conexión entre Norte y Centroamérica con Suramérica. Se ubica al noroccidente de Colombia limitando al noroeste con el mar Caribe (océano Atlántico) donde se encuentra el golfo de Urabá y al oeste con Panamá y al sureste con el chocó biogeográfico, del cual hace parte. Integrando el llamado Tapón del Darién³, ecorregión de selva húmeda tropical, que se constituye en una barrera natural que interrumpe la construcción de la carretera Panamericana (BBC News, 2018). Ante las dificultades ambientales, sociales y especialmente la falta de voluntad política para construir

¹ Urabá es una región que por condiciones político-administrativas está conformada por municipios ubicados en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó. Por tal razón, en algunos apartes se enfatiza en el Urabá Antioqueño del cual hace parte el municipio de Turbo (ver Figura 1).

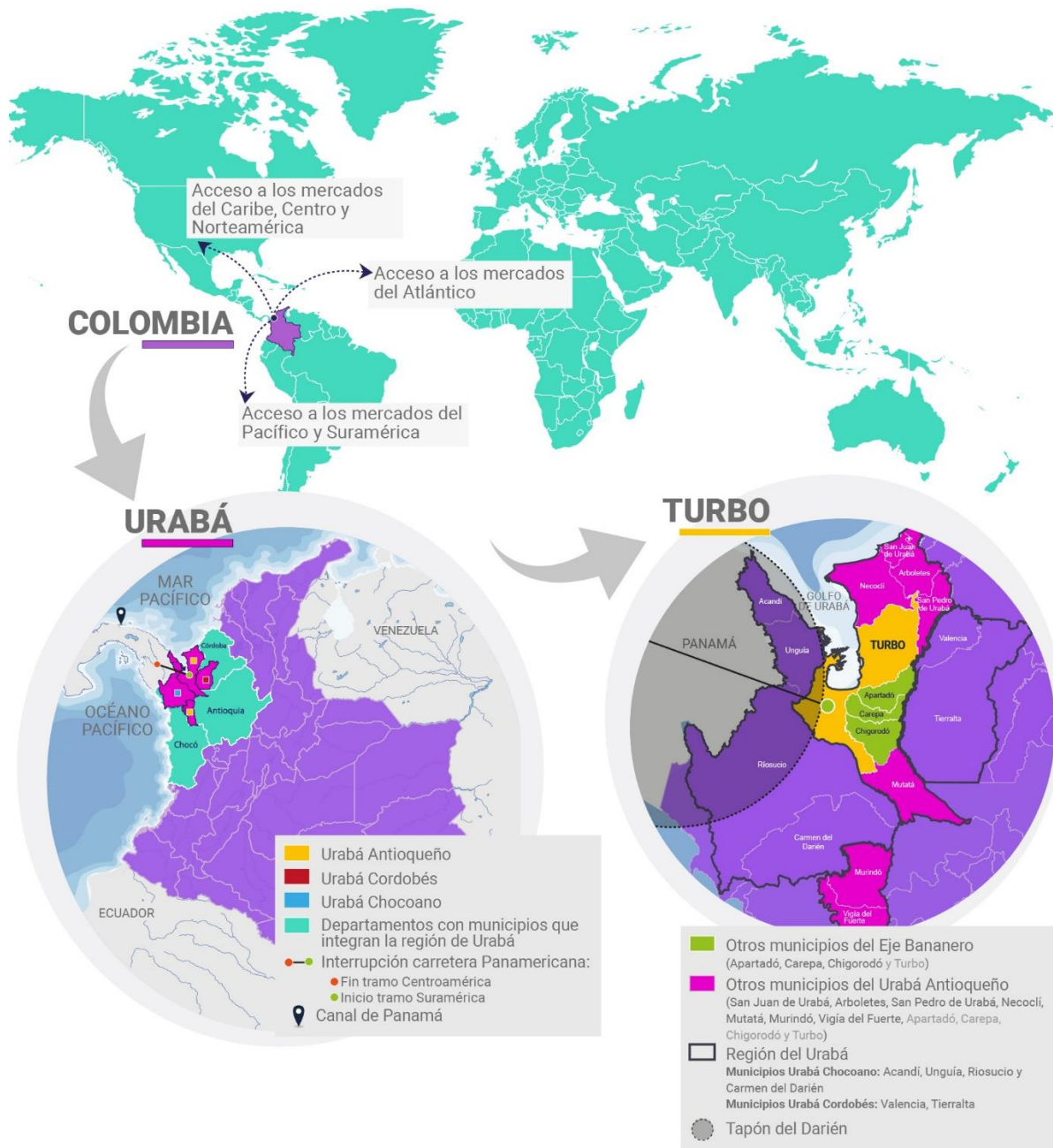
² Turbo está categorizado como distrito especial portuario, logístico, industrial, turístico y comercial según la Ley 1883 de 2018. Uno de los 11 existentes en el país y el único en el departamento de Antioquia.

³ Urabá hace parte del Tapón del Darién, integrando geográficamente la franja de tierra que separa los océanos Atlántico y Pacífico, al tiempo que concentra las expectativas de Colombia, después de la pérdida de Panamá, por comunicar ambos océanos y las Américas.

el tramo faltante de dicha carretera (LatinAmerican Post, 2018)⁴, Turbo y en general el Urabá Antioqueño, se constituyen en polo de tránsito y de comercio estratégico para acceder a los mercados del Caribe, Estados Unidos, Europa y del Pacífico.

Figura 1

Localización geo-estratégica de Urabá y el distrito de Turbo-Colombia



Nota. Infografía elaborada con base en cartografías de la zona.

⁴ Ver artículo: ¿Por qué no se ha pavimentado el Tapón del Darién? <https://bit.ly/33OzlkR>.

La región está localizada en una zona tropical de **gran biodiversidad y potencial productivo** llamada el Chocó Biogeográfico. Ecorregión de máxima prioridad para la conservación global. Alberga el 10 % de la biodiversidad del planeta, vital por su condición endémica, y de corredor de intercambio genético y biológico de especies, donde confluyen las regiones Pacífica, Caribe y Andina con las serranías costeras del Baudó y Darién (Camacho y Pérez, 2014, p. 28). Cuenta con un gran porcentaje de reservas y áreas protegidas. Solo Turbo posee parte de la Unidad Ambiental Costera del Darién y de la Reserva Forestal del Pacífico (316 ha), y tres áreas protegidas: Reserva Nacional Forestal del río León (32 244 ha), Parque Nacional Natural Los Katíos (25 200 ha) y el Parque Regional Natural Suriquí (6 183 ha) (CORPOURABÁ, 2012).

Además, se caracteriza por tener **alta pluviosidad e importantes y abundantes recursos hídricos** lo que beneficia la producción agrícola al igual que la conexión marítima y fluvial. Lo anterior, gracias al golfo de Urabá y la presencia de los ríos Atrato y León que por su caudal y condiciones permiten la navegabilidad⁵. El golfo, los ríos, sus llanuras aluviales y sus importantes sistemas de humedales, sumados a la serranía de Abibe, se instauran como ecosistemas estratégicos que han delineado la conformación, flujos y usos de este territorio (CORPOURABÁ, 2012).

Urabá es la **región costera del departamento de Antioquia**, una de las de mayor área del país en el Atlántico, siendo Turbo, a su vez, el municipio de mayor extensión de tierra de dicho departamento con un área total de 373 444,47 ha. Cuenta con una variada geografía compuesta por serranía de Abibe, piedemonte, llanura aluvial, llanura costera, llanura marítima, montaña y abanico aluvial, encontrándose en esta última los mejores suelos para el desarrollo de la agricultura, por lo que es justamente allí donde se consolida el Eje Bananero⁶ (ver figura 1).

1.1.2 Territorio de múltiples intereses

Las características pluriestratégicas mencionadas han hecho de Urabá un territorio en el que confluyen múltiples actores e intereses.

⁵ La navegabilidad de estos ríos ha posibilitado que la agroindustria del banano y el plátano los intervenga con la generación de canales y algunas estructuras tipo embarcadero para la salida de contenedores para exportación.

⁶ El Eje Bananero es la zona donde se asienta la agroindustria del banano y el plátano, ubicado en la parte central del Urabá Antioqueño, integrado por los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo.

No es gratuito que allí se fundaran los primeros asentamientos de América por parte de los españoles: Santa María la Antigua del Darién y San Sebastián de Urabá (Horta, 2019, p. 36). Asentándose allí una **fuerte actividad extranjera** antes que el Estado colombiano estableciera su presencia. Parsons (1967), cuenta como desde los siglos XVI y XVIII piratas y bucaneros holandeses, franceses e ingleses, hallan en este un sitio estratégico para la lucha por el dominio del Caribe. Como en 1700 franceses plantan los primeros cultivos de cacao; y en 1800 se establece una firma de Nueva York para exportar caucho negro. Posteriormente, en 1845 se registran las primeras exportaciones de tagua a los mercados europeos; y entre 1915 y 1929, la Emery Boston explota maderas finas para enviar a Filadelfia y Nueva York. Además, en 1909 el Consorcio Albingia de Hamburgo, Alemania, tiene la primera concesión de 5 000 ha para sembrar banano, el primer antecedente de este producto en la región. Ya en 1959, la United Fruit Company inicia el programa de banano en Turbo, hecho que cambia drásticamente la historia y configuración de este territorio (pp. 32-104), dando inicio, en entre muchos otros acontecimientos, a la llamada “Colonización Tardía”⁷ donde se irá desplazando el protagonismo que tuvo el capital extranjero entre el siglo XVI y XX. No obstante, el interés foráneo aún persiste en la región, especialmente para apalancar proyectos e iniciativas como se observa más adelante.

En los 60’s del siglo pasado, el boom bananero y la “colonización tardía” asientan sobre este territorio no solo los **intereses del Estado, sino de diversos actores económicos y grupos armados**. En la actualidad, los dos primeros tienen como proyecto constituir la región en la llamada “mejor esquina de América”, un polo de desarrollo y de comercio intra e interoceánico.

Lo anterior, da cuenta que, **en la zona haya importantes proyectos estratégicos**. Entre otros, en primer lugar, consolidar la conexión vial entre el centro del país y el golfo de Urabá⁸, como parte de los proyectos viales 4G de las Autopistas de la Prosperidad, los denominados Mar 1 y 2. En segundo lugar, consolidar la mayor aspiración en la región: la conexión marítima a través de un gran puerto multipropósito. Para este fin, se están desarrollando tres iniciativas impulsadas principalmente por actores privados, dos en el distrito de Turbo: Puerto Antioquia

⁷ Autores como Fernando Botero, María Teresa Uribe y otros, hablan de un proceso de colonización tardía generado por el boom de exportación del banano, en la que a finales de los 60’s llegan y se apropian de la región actores propiamente del país: empresarios, terratenientes, campesinos de otras regiones, el Estado, entre otros.

⁸ El primero interviene 181 km de vías y es ejecutado por Devimar, una asociación entre Sacyr Concesiones Colombia S.A.S., Strabag S.A.S. (empresa austriaca) y Conca S.A. (Devimar, s.f). El segundo, con una longitud estimada de 254 km, es ejecutado a través de una sociedad público-privada denominada Autopistas Urabá constituida por China Harbour Engineering Company, SP Ingenieros S.A.S., Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociadas S.A.S. y Termotécnica Coindustrial (Autopistas Urabá, s.f.).

y Puerto Pisisí, y uno en el municipio de Necoclí, el Darién International Port. Los puertos de Turbo cuentan además con capital estatal⁹ y en palabras del Gobierno:

Las nuevas terminales [...] tendrán un papel fundamental para potenciar la economía regional y nacional dada su posición geográfica [...] contribuyendo de manera significativa al desarrollo del comercio exterior de los departamentos del centro del país [...], regiones que unidas generan el 70 % del PIB del país. (Ministerio de Transporte de Colombia, 2019, párrafos 7 y 8)

Ambas terminales presentan cuestionamientos tanto por la historia de despojo de tierra a comunidades rurales vivida durante la época de hegemonía paramilitar¹⁰, tema que se narra en el siguiente apartado, como por procesos de restitución de tierras a víctimas que se adelantan en el país en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011. Puerto Antioquia será construido en el corregimiento Nueva Colonia, zona signada por masacres, despojo de tierras y vínculos entre empresarios, paramilitares y políticos (Contagio Radio, 2020)¹¹; vínculos aún por esclarecerse. En el caso de Puerto Pisisí, su construcción fue frenada durante cuatro años (entre 2017 y 2021), al identificarse que seis predios fueron despojados a familias campesinas antes de ser adquiridos por el proyecto, lo que llevó a un proceso de acuerdo entre la empresa constructora y víctimas (El Espectador, 2021; El Tiempo, 2021)¹².

Entre los intereses económicos, predomina la agroindustria del banano. Como se mencionó, en la región se consolida el llamado Eje Bananero, principal zona productora y exportadora de Colombia. Según AUGURA (2020), en 2019, las hectáreas sembradas en Urabá se estimaban en 35 123 con una productividad de 1 871 cajas por hectárea, lo que generó exportaciones por un valor de US \$538,9 millones. Cifras considerables, si se tiene presente que Colombia es el cuarto proveedor de banano a nivel mundial, después de Ecuador, Filipinas y Guatemala, produciendo el 9 % del volumen anual (FAO, 2019, p.1); y que el Magdalena, la segunda región en producción de banano del país, alcanzó en el mismo año 16 144 ha sembradas.

⁹ Están incluidos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, como en el Plan Departamental “Unidos por la Vida 2020-2023”.

¹⁰ Este período se sitúa entre 1990 y mediados del 2000, en el que dicho grupo armado toma el control espacial, social y político de la región.

¹¹ Ver noticia: Contagio Radio: Puerto Antioquia: masacres, asesinatos, despojo de tierras y financiamiento de grupos paramilitares. <https://bit.ly/35yqtAp>.

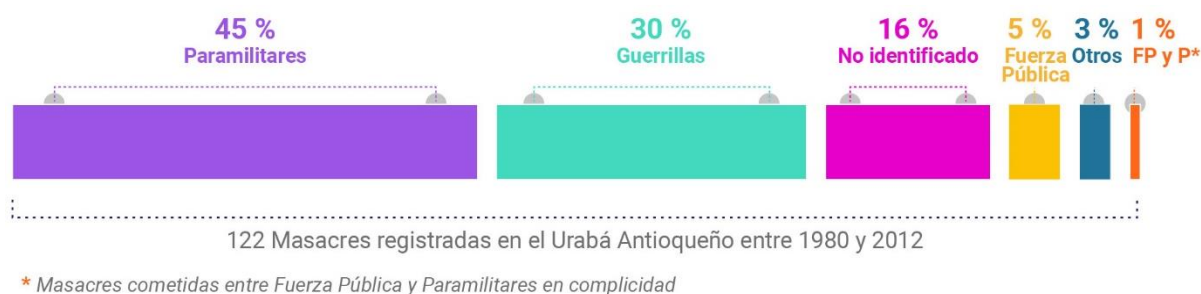
¹² Ver noticias: El Espectador: Puerto Pisisí: predios comprados para su construcción fueron despojados a campesinos; <https://bit.ly/3g3XciU>. El Tiempo: Acuerdo entre reclamantes y empresa destrabaría Puerto Pisisí en Urabá; <https://bit.ly/3H1AKCR>.

Junto con la agroindustria comercial del banano, coexisten considerables intereses alrededor de las agroindustrias de la palma de aceite y las maderas tropicales, además de la ganadería, el plátano de exportación y las explotaciones mineras. En este último, según la Secretaría de Minas Departamental (2017), en Turbo existen 21 títulos mineros, principalmente de carbón y extracción de materiales de construcción, además de 31 solicitudes de concesión y dos solicitudes de legalización. Sin contar, que es zona potencial para la extracción de hidrocarburos por parte del Estado.

La región no solo es un imán para intereses económicos y políticos lícitos, también lo es para las **economías ilegales y el conflicto armado**. La ubicación y condiciones del paisaje selvático la convirtieron en lugar estratégico para cultivos ilícitos y las rutas de tráfico ilegal de drogas, armas y personas. Ya desde la década del 70 del siglo XX, las guerrillas, particularmente las FARC y el EPL, tomaron el control de la región. Luego, en los 90's del mismo siglo, se impusieron actores paramilitares y del narcotráfico, convirtiéndola en uno de los epicentros de la confrontación armada en el país, siendo llamada “la esquina roja”. La Unidad para la Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas, registró hasta el 31 de diciembre de 2020, 1 827 971 víctimas del conflicto armado en el departamento de Antioquia, de estas, 515 936 en el Urabá Antioqueño, siendo Turbo el más impactado, con 154 084 víctimas (2020). Asimismo, se registraron 122 masacres entre 1981 y 2012, perpetradas por distintos grupos armados: paramilitares, guerrillas, e incluso por la Fuerza Pública de Colombia, de las cuales el 36 % tuvo lugar en Turbo (CNMH, 2016, Anexo).

Figura 2

Masacres en el Urabá Antioqueño entre 1980 y 2012 por grupo armado



Nota. Elaborado con base en el insumo estadístico “Masacres 1980-2012” del informe ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad (2016).

En la región no solo subsisten intereses económicos lícitos e ilícitos, **también están los de personas y comunidades campesinas** que se asentaron allí para sobrevivir y desarrollar sus proyectos de vida.

Las comunidades campesinas en Urabá son cultural, social y étnicamente diversas, gracias a la presencia histórica de pueblos indígenas, afrodescendientes, y a la migración de comunidades campesinas de varias regiones del país, especialmente del departamento del Chocó, Córdoba y otras subregiones de Antioquia. En Turbo, se encuentran dos de los 15 resguardos indígenas de la región: Caimán Nuevo y Dokerazavi. Además, de tres territorios titulados colectivamente a comunidades afrodescendientes: Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito, Consejo Comunitario Los Mangos y el Consejo Comunitario Manatés (CORPOURABÁ, 2012), además de cinco Consejos que están a la espera de la titulación de sus tierras.

Turbo es un territorio marcadamente campesino, el 60 % de su población es rural, además, su principal vocación es agrícola como se detallará en el capítulo 2. La economía y sustento de las familias campesinas de esta región, depende en gran parte de la producción de plátano y banano; ya sea cultivando sus tierras o como obreros agrícolas. La pesca artesanal y la piscicultura son otra fuente importante de ingresos, especialmente para las comunidades que habitan en inmediaciones de los ríos y el litoral. También hay una considerable actividad pecuaria de especies menores. Y, de igual forma, otros cultivos como los frutales: aguacate, cacao, palma de aceite, piña, maracuyá; las hortalizas: tomate, pepino, berenjena, cilantro, ají, col; las plantas medicinales y aromáticas; los tubérculos: yuca y ñame; y los cereales: arroz y maíz (Alcaldía de Turbo, 2020).

1.1.3 Territorio en disputa. La tierra como manzana de la discordia

Lo pluriestratégico y la multiplicidad de intereses, especialmente los económicos, han hecho de Urabá un territorio en disputa, donde el tema de la tenencia de la tierra es de vieja data.

Como se comentó, hasta inicios del siglo XX en la región dominaron intereses extranjeros y los de sobrevivencia de algunos asentamientos de colonos que se establecieron con los primeros cultivos de exportación. El boom de la exportación del banano generado por

la empresa Frutera de Sevilla¹³, sumado a la construcción de la Carretera al Mar¹⁴ en los **años 60's**, impulsó la colonización interna y entraron en escena los intereses de terratenientes y empresarios por recibir los beneficios de la agroindustria exportadora iniciando una serie de conflictos, entre estos el de la tenencia de la tierra (Botero, 1990; Uribe, 1993; García, 1996; y Aramburo, 2003). Lo anterior, detonó una historia de violencia y guerra que se vive hasta el día de hoy, de la cual las comunidades campesinas han sido las principales víctimas.

Fernando Botero (1990), narra cómo los requisitos sobre la propiedad de la tierra establecidos por la Frutera de Sevilla para créditos y compra de banano¹⁵ “contribuyeron notablemente al desalojo de colonos que estaban residenciados en el área definida como bananera y desataron un proceso de especulación de tierras” (p. 75). Este acaparamiento de tierras se realizó a través de presión directa al pequeño propietario (amenazas y violencia), bajo artimañas legales (dividir grandes predios para hacerlos pasar por pequeños y legalizarlos en el marco de la política de Reforma Agraria), o el aprovechamiento de la ignorancia de los colonos (difusión de rumores y engaños para que vendieran a bajos precios).

El boom bananero también generó un enorme flujo migratorio de trabajadores agrarios, creando gran presión por la tierra urbana y en general por la tierra como medio de subsistencia, dando inicio a un proceso de invasiones de tierra por parte de estos. Clara Inés García (1996), caracteriza el período que va desde 1960 hasta 1966 como una serie de invasiones por la “pugna directa”, donde entró en conflicto la necesidad del poblador por una parcela y los terratenientes, urbanizadores y especuladores, por apropiarse de la tierra con fines de acumulación (p. 82).

En los **70's**, estalla en la zona un conflicto obrero-patronal entre los propietarios de las fincas bananeras, ex-trabajadores y sindicatos. Las guerrillas presentes en la zona, debilitadas por ese entonces, aprovecharon para replantear su accionar y redirigir sus esfuerzos al nuevo polo agroindustrial del Eje, con dos grandes estrategias: potenciaron su influencia en los movimientos sindicales y promovieron un “movimiento de recuperadores de tierra”. Es así, como en el marco de una serie de conflictos y violencias por distintos motivos continúan las disputas por la tierra. Según García (1996), el período entre 1967 y 1982 está caracterizado por “la politización” de las invasiones de tierra. Para Clara Aramburo (2003), estas fueron la forma en que los colonos desalojados en el proceso anterior, y los campesinos sin tierra, tomaron la

¹³ Filial de la United Fruit Company.

¹⁴ La carretera al mar es la vía que conecta el centro del país con la región del Urabá.

¹⁵ Dicha empresa estableció un modelo en el que no sembró directamente banano, sino que impulsó la siembra por parte de colombianos para encargarse solo del proceso de empaquetado y exportación.

tierra para la satisfacción de necesidades, alentados por sindicatos y organizaciones de base, movimientos políticos y grupos guerrilleros (p. 130).¹⁶

La década de los 80's, es el momento de agudización de los conflictos anteriores. El “Movimiento de Recuperadores de Tierras” genera el pico más alto de invasiones agenciadas directamente por el EPL; según datos de Clara García, solo en la invasión a tierras de Coldesa se asentaron 700 familias, y estima que 3 000 familias tomaron tierras en ese período. Estas invasiones tenían como finalidad la implementación de una contrarreforma agraria por parte de las guerrillas, que promoviera la economía campesina mediante cultivos de yuca y plátano y una nueva distribución de la tierra que incluyera a los campesinos sin tierra. Por tal razón denomina al período entre 1983 y 1990 como el “enguerrillamiento” de los procesos de invasiones. En este momento, también detona una guerra intersindical promovida por los dos grupos guerrilleros en la zona: EPL y FARC, constituyéndose en un período de guerra entre el Estado y las guerrillas, las guerrillas mismas, sindicatos y empresarios.

A finales de la década del 80 y principios del 90, las guerrillas habían logrado su cometido de instalar en la región una economía campesina y la toma de considerables porciones de tierra. Por tal razón, en esta época el INCORA¹⁷ inicia el proceso de titulación de varias de las invasiones y parcela fincas en Punta de Piedra y Coldesa que son entregadas a campesinos con criterios de Unidad Agrícola Familiar (UAF). En este periodo, también la cooperación holandesa propicia junto con Corpourabá el proyecto de Ayuda Agrícola Integral (PAAI), también el proyecto DIAR (Proyecto de Desarrollo Integral Agrícola Rural) con comunidades negras. Durante los siguientes diez años, el PAAI (1980-1982) mutaría en otros proyectos, como el Proyecto de Economía Campesina (PEC) con un diseño de desarrollo rural integral que luego deviene en el Programa para el Desarrollo Rural de Urabá (DRU). Asentando aún más en la región la economía campesina (Ariza, 2012).

¹⁶ Los trabajadores de las bananeras, junto con población de campesinos y comunidades negras devinieron en obreros agrícolas, condición que prevaleció culturalmente y que representó el tránsito entre el modo de vida rural al urbano, creando una identidad atravesada por el sentido de clase obrera propio de lo urbano y acompañado de una relación de lucha de clases. Esto promovió la creación y el fortalecimiento de sindicatos, pero también de fuerzas oscuras para eliminarlos, lo que causó gran violencia. Terminados los enfrentamientos entre obreros y patronos, se terminaron los campamentos en las bananeras y estos nuevos pobladores urbanos se quedaron en barrios de invasión en situación de ilegalidad, subnormalidad o habitando zonas de riesgo. (Diagnóstico Plan de Ordenamiento Urbano Supramunicipal de la Zona Centro del Urabá Antioqueño, 2007)

¹⁷ El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) fue fundado a partir de la Ley 135 de 1961 de Reforma Agraria y estaba encargado de promover el acceso a la propiedad rural y su ordenamiento social, ambiental y cultural para propiciar el desarrollo de la economía campesina, indígena y negra, la redistribución de la propiedad y la conformación de empresas básicas agropecuarias, entre otros.

A pesar de que en 1987 las guerrillas se reconcilian y crean espacios de negociación de los conflictos obrero-patronales, el panorama se recrudece en los **años 90's**. En esta época llega la avanzada paramilitar esgrimiendo proteger a la región del comunismo, al tiempo que buscaba proteger las tierras de narcotraficantes y empresarios, como se relata en el informe del Centro Memoria Histórica (2012), sobre la versión de los paramilitares para el esclarecimiento del conflicto. En este también se expone la principal motivación:

La importancia económica de la región fue consustancial a los propósitos de la Casa Castaño¹⁸ de consolidar el control de territorios, liberados de las guerrillas, para proveerse de recursos a partir del negocio de las drogas ilícitas, la explotación de recursos naturales, la producción agropecuaria a gran escala y el contrabando de armas y gasolina [...]. (Laverde, 2010, como se citó en CNMH, 2012 p. 57)

El mismo informe da cuenta de cómo el fenómeno paramilitar se constituyó en una macroempresa criminal con el fin de apropiarse del territorio a través de estrategias de despojo y “vaciamiento” de las tierras, desplazando forzosamente a las comunidades campesinas y legalizando dicho despojo a través del Estado¹⁹. Lo que el grupo armado llamó “contrarreforma agraria”, y que se ejecutó a través de la constitución de una “quíntuple alianza”, entre paramilitares con servidores públicos, políticos, militares, élites locales económicas, y narcotraficantes (CNMH, 2012, pp. 115-132).

La figura 2, mostró cómo los paramilitares son el grupo armado que más masacres perpetró en la zona, y no solo eso, su macroempresa criminal de despojo de tierras generó un fenómeno de desplazamiento forzado de dimensiones considerables. Según la Fundación Forjando Futuros (2020), de 634 020 desplazados en la región entre 1985 y 2020²⁰, Turbo contó con 132 700 (21 %).

A partir del 2002, se dan una serie de hechos, que se podría decir, enmarcan **una nueva temporalidad en el tema de tierras para el país y la región**. Ese año, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) junto con otros grupos paramilitares independientes, estando en su momento mayor de poderío, declararon el cese unilateral de hostilidades para iniciar un proceso de concertación con el Gobierno Nacional. En 2003, firman el acuerdo de

¹⁸ Es el grupo armado que gestó los bloques paramilitares: ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá), que posteriormente se extendieron al resto del país como AUC (Autodefensas Unidas de Colombia).

¹⁹ La legalización del despojo se realizó a través interpretaciones amañadas de las leyes, titulaciones de predios ilegales y otras estrategias llevadas a cabo con funcionarios públicos.

²⁰ Esta cifra incluye los datos del Urabá Chocoano.

desmovilización paramilitar. Y, entre 2003 y 2006, se desmovilizan la mayoría de los bloques paramilitares; el Bloque Bananero lo hace en 2004, justo en el corregimiento El Dos de Turbo; y en 2006, el Bloque Elmer Cárdenas, los de mayor influencia en la zona (Villarraga, 2015, como se citó en Fucude, 2020, pp. 407-411).

En 2011, como estrategia para sentar las bases para la negociación de un acuerdo de paz con las FARC y un escenario de posconflicto, el Gobierno Nacional promulga la Ley 1448 – “Ley de víctimas y restitución de tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones” (Congreso de la República, 2011). Esta brindó herramientas jurídicas para el acceso a medidas de reparación integral a miles de víctimas del conflicto armado, y por lo tanto a campesinos, que como se evidenció en datos anteriores, fueron las principales víctimas especialmente de abandono y desplazamiento forzado de sus tierras. Estableciendo así, medidas de indemnización: derecho a recibir un pago por el daño sufrido; de rehabilitación: la posibilidad de atención gratuita en salud, psicológica, jurídica, educativa, entre otras; de satisfacción: investigar y difundir la verdad sobre lo sucedido, sancionar a los responsables, mostrar solidaridad y reconocer la dignidad de las víctimas; de restitución: a que les devuelvan su tierra, casa y empleo; y a que se les garantice la no repetición de los hechos.

El 24 de noviembre de 2016, después de más de 60 años de guerra con las FARC, se firma el acuerdo final para la terminación del conflicto. El punto uno de dicho acuerdo: “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, incluye una serie de acciones para la transformación estructural del campo:

Que a juicio del Gobierno esa transformación debe contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio. Y que a juicio de las FARC-EP dicha transformación debe contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños. (Presidencia de la República, 2016)

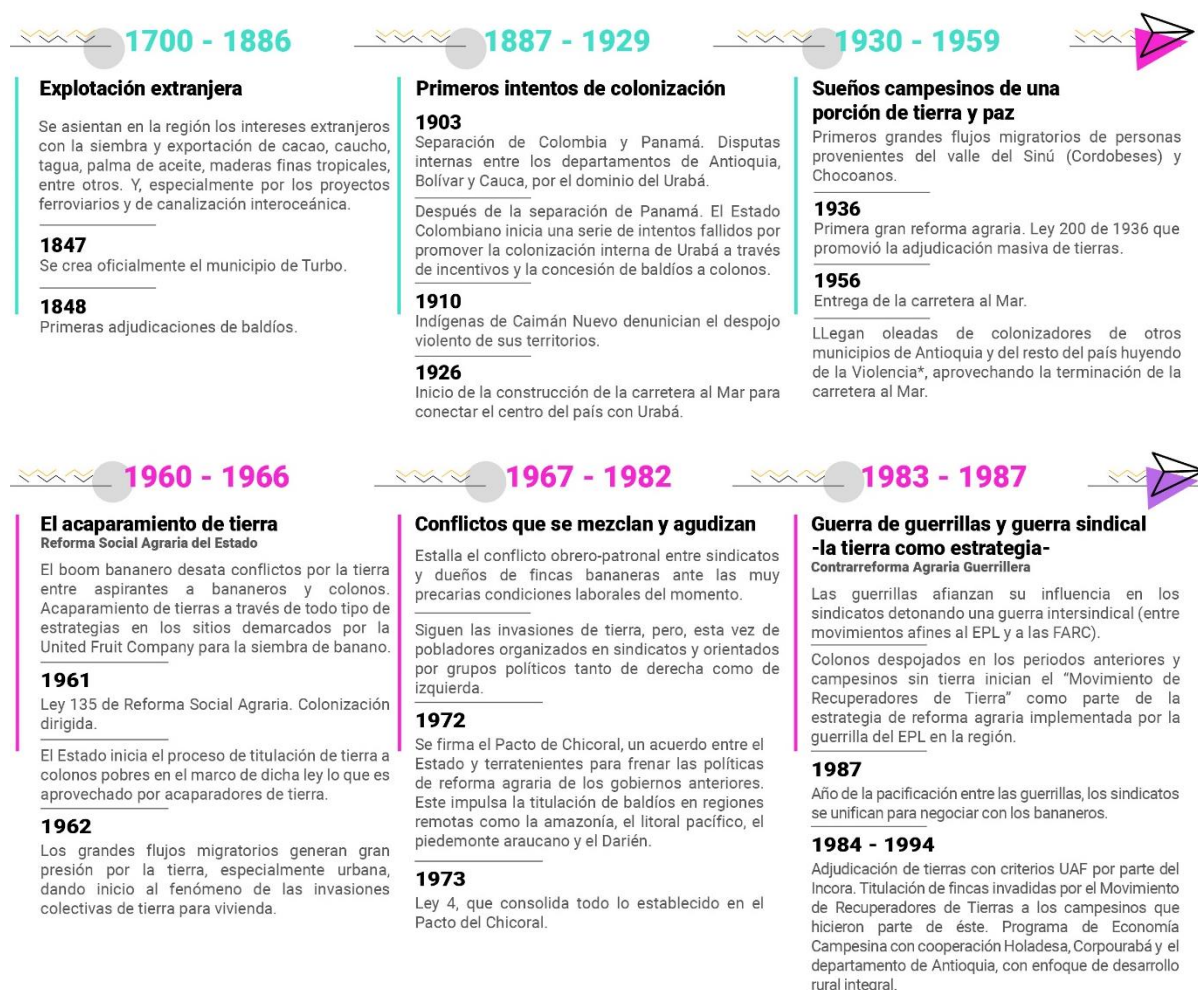
Este acuerdo implicó un gran avance en el tema de políticas de tierras, especialmente para las poblaciones campesinas, al establecer la creación de un fondo de tierras para la implementación de la Reforma Rural Integral, la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad campesina, el desarrollo de un catastro multipropósito con énfasis en el

catastro rural, el cierre y delimitación de la frontera agrícola, la promoción de la constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC)²¹, la implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)²², entre otros.

Estas políticas, junto con la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 160 de 1994 de Reforma Agraria, sin mencionar otras normas relevantes en relación a las poblaciones étnicas y sus territorios²³, constituyen en la actualidad el principal soporte de actuación del Estado y de exigibilidad de derechos en relación a la constitución de territorios y territorialidades campesinas.

Figura 3

Línea de tiempo principales hitos en relación a la tierra rural en Urabá hasta el 2020



²¹ Las Zonas de Reserva Campesina fueron establecidas en la Ley 160 de 1994 de Reforma Rural, sin embargo, su aplicación al día de hoy sigue siendo insipiente con solo siete zonas constituidas.

²² Los PDET son un instrumento de planificación y gestión de proyectos para los territorios rurales más afectados por el conflicto armado, la ausencia y debilidad institucional, la pobreza y las economías ilícitas.

²³ Estas normas en relación a los territorios étnicos y sus territorialidades se amplían en el capítulo 2.

1988 - 2002

La macroempresa criminal de despojo de tierras**Contrarreforma Agraria Paramilitar**

La maquinaria paramilitar se crea en la región para, en alianza con políticos y servidores públicos, militares, élites locales económicas y empresariales, y narcotraficantes:

- Acabar con las guerrillas, asesinar a sus colaboradores, y retomar los territorios tomados por estos.
- Implementar una "contrarreforma agraria" masacrando, despojando de sus tierras y desterrando a miles de pobladores rurales.
- Percibir rentas de las economías legales y apropiarse de las economías ilegales de la región.

1991

Acuerdo de paz y desmovilización del EPL, creando así el movimiento político Esperanza, Paz y Libertad, el cual fue perseguido masiva y sistemáticamente.

Nueva Constitución Política de Colombia. Base de los derechos étnicos y territoriales.

** La época de la Violencia se dio entre 1925 a 1958 en la que se confrontaron de forma armada los partidarios del Partido Liberal y el Partido Conservador.*

Con la constitución del 91 se promueven y fortalecen los desarrollos normativos que sustentan los derechos territoriales de las comunidades étnicas (afro e indígenas), y a partir de ahí, se formalizan nuevos resguardos indígenas y empieza la titulación de tierras colectivas a las comunidades negras del pacífico colombiano.

1994

Ley 160 de 1994 -Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural-. Para la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad rural, eliminación de la concentración y acaparamiento de tierras baldías...fomentar la pequeña propiedad campesina...establecer las Zonas de Reserva Campesina...

1997

Ley 388 de Desarrollo Territorial, se crea el POT como un instrumento de planificación de cada territorio. Este regula la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural.

2002

Inicio del acuerdo de paz y desmovilización de los paramilitares en la región y el país.

2003 - 2020

"Pacificación" de los grandes conflictos -Nueva etapa en políticas de tierras**2003**

Firma del acuerdo de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) junto con otros grupos paramilitares.

2011

Se promulga la Ley 1448 -Ley de Víctimas y Restitución de Tierras-, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones.

2016

Firma del acuerdo final para la terminación del conflicto con las Farc. Lo que implicó un cambio no solo en la dinámica del conflicto armado, sino también, en las políticas de tierras, gracias a lo establecido en el punto uno: fondo de tierras, formalización masiva de la propiedad campesina, catastro multipropósito, cierre y delimitación de la frontera agrícola, protección de las zonas de reserva ambiental, promoción de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) .

Notas. Elaborado con base en los estudios de Botero (1990); Uribe (1993); García (1996); Aramburo (2003); CNMH (2012); CNMH (2016); Horta (2019), Fucude (2020).

La anterior figura consolida lo narrado hasta el momento y posibilita una lectura general de los principales hitos en relación con la tierra rural. Al tiempo que permite vislumbrar el contexto conflictivo en el que históricamente han estado inmersas las comunidades campesinas de Turbo. Quienes han tenido que vivenciar el intento de implementación de tres reformas agrarias de distribución de la tierra. Una Estatal, implementada desde las políticas de baldíos, colonización y de reforma agraria como tal, especialmente en los períodos de 1887-1929 y 1960-1966, esta última aprovechada por usurpadores de tierra; y en el período de 1984-1994, enfocada en poblaciones campesinas con intervenciones del INCORA y la cooperación técnica holandesa, Programas de Economía Campesina, y los proyectos que siguieron. Una contrarreforma implementada por las guerrillas con los Movimientos de Recuperadores de Tierra en el período de 1983-1987. Y una contrarreforma paramilitar en alianza con actores económicos y políticos, llevada a cabo en el período de 1988-2002, que despojó de sus tierras, masacró y/o desplazó a miles de campesinos. Para finalmente, a partir de este último periodo instaurarse un nuevo contexto para la región y las comunidades campesinas, no necesariamente menos conflictivo.

1.1.4 Campesinado, tierra y desarrollo humano en Turbo

Las **comunidades campesinas** no solo están inmersas en una compleja historia de conflictos sobre el territorio como se evidenció, a pesar de las excepcionales condiciones de Turbo mencionadas hasta el momento (ubicación geográfica, riqueza hídrica y de suelos, y alta biodiversidad); de la importancia económica de la región con agroindustrias altamente representativas y de los grandes proyectos de infraestructura que allí se posan; éstas, y en general, la mayoría de la población de Turbo, **viven considerables brechas de desigualdad, pobreza y en general de desarrollo humano.**

Urabá es la segunda región con mayor índice de pobreza multidimensional del departamento de Antioquia, con un 26,6 %. Para el caso de Turbo, de acuerdo con los datos de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) para el 2019, la incidencia de la pobreza monetaria fue del 43 %, la indigencia del 17 % y la pobreza por NBI es del 23 %. Porcentajes relativamente altos, en especial si se comparan con los niveles departamentales: 49 %, 12 % y 26 %, respectivamente. La tasa de desempleo de Turbo alcanzó para ese año el 18,97 %, ubicándose muy por encima de la tasa de Urabá, 12,81 %, y del departamento, 10,45 %; y la tasa de informalidad laboral fue del 87,01 %, mientras que en Urabá fue 82,93 % y para Antioquia 60 % (Gobernación de Antioquia, 2020).

A pesar de ser despensa agrícola, se estima que casi un 41 % de los hogares tiene un riesgo severo de inseguridad alimentaria. Tiene uno de los índices más bajos de calidad educativa a nivel nacional; y otro de sus temas críticos es la vivienda, donde el 70 % pertenecen a estratos 1 y 2 (Alcaldía de Turbo, 2020).

En el caso de la ruralidad las brechas se profundizan. En esta, el 58,87 % de la población se encuentra en condiciones de pobreza multidimensional, donde las principales privaciones son el alcantarillado (98,84 %) y el acueducto (85,99 %); el 46,7 % se encuentra sin acceso a fuente de agua mejorada; de 7 186 viviendas, el 98,8 % tienen déficit cualitativo; y en el 80,13 % de los hogares hay bajo logro educativo (ART, 2018).

De igual forma, **la tenencia de la tierra por parte de la población campesina ha sido y sigue siendo un tema crítico**, como se evidencia en el diagnóstico participativo realizado en el Pacto Municipal para la Transformación Regional -Turbo, en el marco del PDET, en palabras de las comunidades campesinas:

[...] la mayoría de los hogares campesinos, la población indígena y los consejos comunitarios tienen tierras sin legalizar y otros carecen de tierras, la presencia institucional no es suficiente, hay explotación minera artesanal que deteriora el medio ambiente y contamina las fuentes hídricas, además en algunos territorios hay sedimentación de ríos que destruyen la fauna, quedando en riesgo de extinción, la población no accede a subsidio de tierras y en algunos casos se cobra el impuesto catastral indebido, algunos utilizan la tierra para cultivos ilícitos y hay territorios con linderos por definir, los procesos de fumigación aérea contamina los recursos naturales y hay acciones de tala y quema de árboles que dificultan el libre desarrollo de la población rural. (ART, 2018)

Es así como la tenencia de sus tierras y la constitución de sus territorios ha tenido como rasgo una alta vulnerabilidad: desplazamiento forzado, fuertes dinámicas agroindustriales y de explotación informal de minería, narcotráfico, contrabando, corredores estratégicos del crimen organizado, problemas de violencia con guerrillas, paramilitares y otros grupos, y poca presencia en general de las instituciones del Estado e impacto de las políticas públicas, sumado a los altos índices de desigualdad y pobreza.

Para las comunidades campesinas la tenencia de la tierra es un tema neurálgico en términos de desarrollo humano. La relación que mantienen con la tierra es la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su supervivencia económica. Siendo así la tierra, no solo un fin, sino un medio de realización para lograr ser y hacer lo que valoran. Como se expresa en una tutela sobre las Zonas de Reserva Campesina:

En dicho Corpus Iuris²⁴ ocupa un lugar relevante el derecho de acceso a la tierra y a la territorialidad campesina. Este último derecho ha sido calificado por la Corte Constitucional como un verdadero derecho de carácter fundamental [...] que protege el vínculo de los campesinos con el territorio, haciendo referencia a las relaciones espirituales, sociales, culturales, económicas, entre otras, que construyen las personas y las comunidades campesinas alrededor de la tierra. (Dejusticia, 2020, p. 2)

Bajo este entendimiento, las posibilidades de construcción de proyectos de vida campesinos tanto individuales como colectivos, que respondan a las necesidades de la

²⁴ Es poca la normativa en Colombia que expresamente reconoce al campesinado como sujeto y sus derechos, sin embargo, la Corte Constitucional recopiló una serie de normas que desde su interpretación los protege.

población y permitan un desarrollo humano, no tendrán una viabilidad real, si el tema de la tenencia de la tierra de estas comunidades no está dado. De ahí la centralidad del tema.

En la actualidad, existen múltiples investigaciones sobre la problemática de la tierra en la región, especialmente sobre procesos de despojo y abandono forzado, con miras a aportar a los procesos de restitución y/o de denuncia ante organismos de derecho. De igual forma, se encuentran múltiples estudios sobre los intereses económicos, especialmente del banano y la palma de aceite, y su relación con los procesos de despojo de tierra y el conflicto armado. Sin embargo, son pocos los que se cuestionan por la tenencia de la tierra como tal y la territorialidad campesina como base para un desarrollo humano en la región.

Es así, como el distrito de Turbo representa un territorio de contradicciones, pluriestratégico donde confluyen múltiples intereses que se han disputado históricamente de manera cruenta y violenta, especialmente en relación con la tierra, y donde toda su biodiversidad social, cultural y ambiental, puja por persistir. Donde, además, las comunidades campesinas le apuestan a mantener sus territorios para poder dignificar su vida y sobrevivir ante un escenario tan adverso. Es allí, donde se hace necesario preguntarse por las territorialidades de las comunidades campesinas que lo habitan, su tenencia y uso de la tierra, y las posibilidades de desarrollo humano a partir de ésta, especialmente a partir de la nueva temporalidad marcada por el 2002.

1.2 Pregunta de partida

¿Cómo se ha dado el desarrollo humano de las comunidades campesinas en el territorio del distrito de Turbo ubicado en el Urabá Antioqueño, a partir de la tenencia y uso de la tierra en el período 2002-2020?

1.3 Objetivos

Objetivo general

Comprender el desarrollo humano de las comunidades campesinas del distrito de Turbo, desde la dimensión territorial, en cuanto a la tenencia y uso de la tierra; entre el 2002 y 2020.

Objetivos específicos

- Describir la tenencia y uso de la tierra rural en el distrito de Turbo.
- Identificar actores, intereses y tensiones que posibilitan o limitan el desarrollo humano en relación a la tierra rural en el distrito de Turbo.
- Explicar las posibilidades de desarrollo humano de las comunidades campesinas de Turbo en relación con su territorialidad.

1.4 Metodología

Esta investigación se desarrolló bajo el paradigma fenomenológico, el cual recurre a información tanto cualitativa como cuantitativa. Es un estudio de caso que se circunscribe en el territorio de Turbo ubicado en la región del Urabá Antioqueño, seleccionado por su carácter paradigmático o prototípico al estar enmarcado en un contexto con las siguientes características: alto porcentaje de tierra rural, alta diversidad de comunidades campesinas (poblaciones afro e indígenas, migrantes y otros), condiciones sociales e históricas de gran conflictividad en relación a la tierra, altos niveles de conflicto armado, y presencia de múltiples intereses especialmente económicos.

El estudio hizo uso principalmente de la revisión documental relativa a la normativa y políticas públicas en relación con la tierra y la territorialidad campesina: acuerdos, Constitución, leyes, planes, programas, informes, etc., y de la documentación relativa a estudios de interpretación, evaluación y análisis crítico sobre los mismos, al igual que textos periodísticos (información secundaria).

De igual forma, se realizó análisis e interpretación de datos generados por distintos sistemas de información tanto estatales como de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, como información catastral, registro de víctimas, restitución de tierras, titulaciones de baldíos de la Nación, formalización de la pequeña propiedad rural, titulaciones mineras, zonas y áreas de protección ambiental, entre otros. Para el análisis de la información también se hizo uso de la técnica de cartografía temática, en la que, a partir de mapas geográficos e infografías se pretende ilustrar el contexto territorial y social, además de comprender los rasgos de la tenencia de la tierra en Turbo y de la territorialidad campesina como tal. Además de otras técnicas como líneas de tiempo.

Para la realización de este estudio de igual forma se tenía proyectado ejercicios de observación directa y realización de entrevistas semiestructuradas a personas y grupos clave (información primaria), sin embargo, por la pandemia por Covid 19 no fue posible su realización por las dificultades de desplazamiento hacia el territorio estudiado, especialmente, hacia las comunidades campesinas las cuales habitan en zonas de difícil acceso y requieren medidas especiales de protección de su salud. Por lo que se recurrió a la consulta de testimonios en fuentes periodísticas y diferentes diagnósticos de los planes de política pública realizados para Turbo y para el Urabá Antioqueño.

Capítulo 2

Territorios y territorialidades campesinas en Turbo

2.1 Tierra no es territorio, pero es necesaria para construirlo

Referirse al territorio, es toparse con una categoría polisémica que se ha ido resignificando a lo largo de la historia. Etimológicamente, proviene del latín *terra torium*, que significa “la tierra que pertenece a alguien”. Sin embargo, ésta se ha ido redefiniendo a lo largo de la historia hasta superar la sola noción de espacio o fragmento de superficie terrestre.

El territorio no es más ese trozo de naturaleza con cualidades físicas, climáticas, ambientales, etc. o ese espacio físico con cualidades materiales, funcionales y formales, etc. sino que se define desde los procesos y grupos sociales que lo han transformado e intervenido haciéndolo parte de su devenir. (Echeverría y Rincón, 2000, p.14)

Entender el territorio desde un enfoque crítico es comprenderlo como producto y condición de las relaciones sociedad-naturaleza, una construcción social, histórica, relacional, ligado a las personas y a procesos de apropiación y dominación del espacio. (Saquet, 2015)

[...] es **procesual y dinámico** o inestable, en el sentido de que está siempre sujeto al cambio. Es **actoral**, en tanto se construye a través de las relaciones de poder entre individuos y grupos. Es **multidimensional**, pues posee aspectos biofísicos, jurídicos, sociales, afectivos e identitarios. Es **multiescalar**, por lo que es homogéneo en su conjunto y heterogéneo en sus partes. Puede superponerse con otros territorios, de distinto tamaño y/o lógicas espaciales. Es **concreto y material**, en tanto se vincula a una o más áreas de la superficie terrestre [...] pero también posee una dimensión inmaterial. Por lo cual es también **simbólico y expresivo** [énfasis añadido]. (Orihuela, 2019, p. 8)

Territorialidad, es el modo de apropiación del espacio, el conjunto de relaciones de poder, económicas, políticas y culturales, que son vividas por los actores en el tiempo (Saquet, 2015; Raffestin, 2011). Tanto el territorio como resultado de un proceso de producción como la territorialidad en cuanto sistema de relaciones, son categorías complejas que contienen transtemporalidades, transmúltiescalaridades y transterritorialidades, todas, sujetas a una base material y finita, llámese suelo, matriz biofísica, espacio geográfico...es así como el territorio y la territorialidad son mucho más que tierra, pero ésta es la base sobre la que se construyen.

Esta centralidad de la tierra adquiere mucha más fuerza cuando se habla de territorialidades campesinas. Como se mencionó en el capítulo anterior, la tierra es un elemento central en su construcción dados los vínculos de subsistencia, materiales, espirituales, culturales y económicos; reconocimiento que se hace en múltiples estudios especialmente latinoamericanos y en constituciones políticas, normativas y convenios internacionales²⁵.

En un documento elaborado por el ICANH para la conceptualización de lo “campesino” en Colombia se puede observar la trascendencia de esta relación en las dimensiones definidas para la comprensión del campesinado. Se habla de una dimensión **socio-territorial** que alude a una relación de imbricación del campesino con la tierra y con las territorialidades atadas a formas de posesión de ésta y de organización social. Una dimensión **socio-cultural**, en la que el campesinado se constituye como tal al poner en práctica unas formas específicas de vivir, de pensar y de estar en las zonas rurales, “el campo”. Una dimensión **económica-productiva** donde es posible identificar la existencia de una relación de trabajo con la tierra, ya sea como recolectores, cultivadores, pescadores y/o criadores. Y una dimensión **organizativo-política** en las que han constituido formas de participación y organización para la autoafirmación como sujetos, expresadas en diversos espacios de movilización y lucha social. (ICANH, 2017)

Es así, como este trabajo reconoce la complejidad y el vasto alcance analítico de las categorías territorio y territorialidad, sin embargo, concentra el estudio en la tierra, explorando la centralidad que ésta tiene para la construcción de los territorios y las territorialidades campesinas, y el análisis y entendimiento de sus posibilidades de desarrollo humano a partir de la tenencia de esta.

2.2 Transterritorialidades desde el papel. Vocaciones de la tierra rural en Turbo

En la construcción social de esa escala mayor llamada territorio de Turbo, existen distintas transterritorialidades con múltiples transtemporalidades y transmultiescalaridades. Estas se estructuran, reestructuran, conviven, compiten y pulsan entre ellas.

²⁵ Entre las normativas que hacen este reconocimiento están la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otras.

Estas transterritorialidades se pueden evidenciar al estudiar la configuración de la tierra rural del distrito Turbo, desde el 2000 hasta 2020, definida desde distintos niveles del Estado y plasmada a través de instrumentos departamentales como los planes de desarrollo departamental, plan de ordenamiento territorial para Antioquia, planes estratégicos para la región de Urabá, informes y estudios regionales. De igual forma, instrumentos municipales como los planes de desarrollo municipal, planes de ordenamiento territorial, planes de gestión ambiental, estudios territoriales, e información catastral; y desde el nivel nacional, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) establecidos para implementar planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y del Acuerdo Final de Paz con las Farc.

Turbo es un territorio marcadamente rural. El 99,6 % de sus 373 445,13 ha es suelo rural distribuido en 28 corregimientos y 233 veredas (40 sobre la zona costera), el 0,27 % es suelo urbano con 26 barrios y el 0,13 % es suelo de expansión urbana (POT, 2012). Al ver la figura 7 se puede observar lo poco representativo en extensión de los suelos urbanos, de expansión y centros poblados, en contraste con los suelos rurales en sus diferentes destinaciones de uso. De sus 130 191 habitantes, el 59,72 % es población rural y el 40,28 % urbana (DANE, 2018).

Que sea rural, no significa que el 99,6 % del suelo sea de población campesina. Al analizar la información catastral de la tierra rural en Turbo, esta cuenta con 18 448 registros (propietarios) correspondientes a 14 537 predios²⁶, de estos, 9 048 tienen como destino un uso agropecuario del suelo, es decir 62 %. Si se analizan esos más de nueve mil predios partiendo de las extensiones definidas para las Unidades Agrícolas Familiares (UAF)²⁷ en la zona centro del Urabá Antioqueño²⁸, se evidencia que 8 400 se corresponden a estas, abarcando una extensión de 111 847,58 ha, mientras 648 son grandes predios agropecuarios con una extensión total de 90 351,74 ha; lo que se traduce en que los primeros son el 92,8 % de los predios y entre todos poseen el 55,3 % de la tierra rural, mientras los segundos son el 7,2 % de los predios los cuales poseen el 44,7 %.

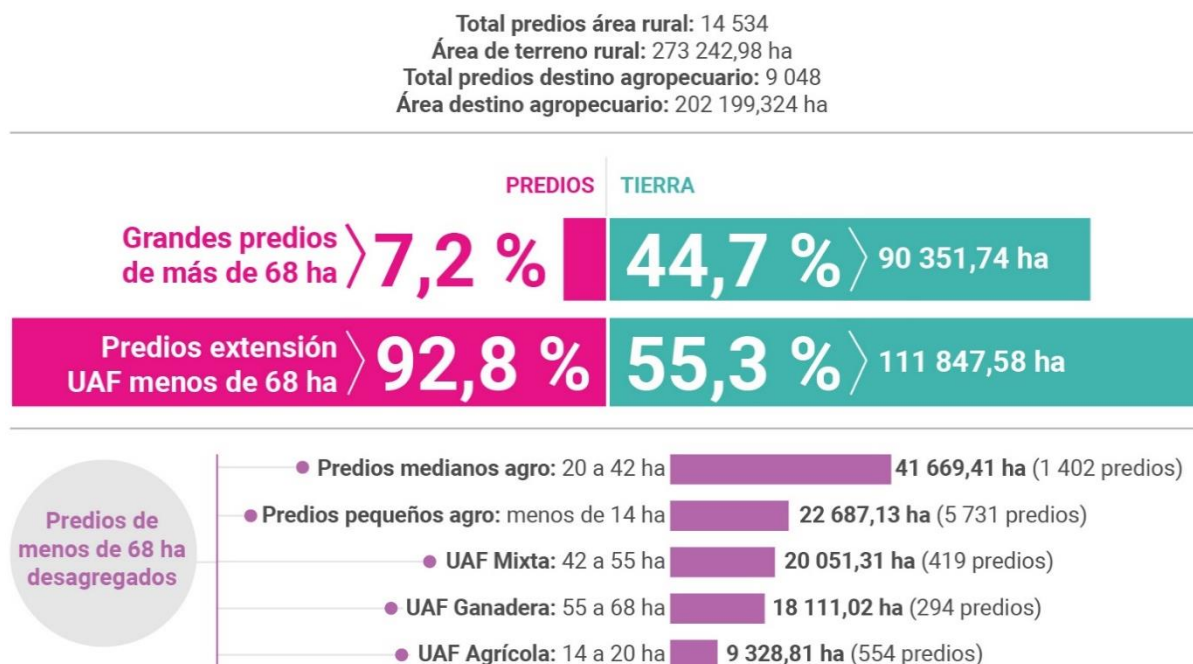
²⁶ Un predio puede pertenecer a varias personas lo que genera más registros que predios.

²⁷ Las UAF son el instrumento de la Ley de Reforma Rural y Desarrollo Rural para guiar las políticas de redistribución de la tierra en el campesinado, cada extensión es definida conforme a las condiciones de la zona de modo que permitan a las familias una remuneración del trabajo y la adquisición de patrimonio.

²⁸ Extensiones definidas según Resolución 041 de 1996 del Incora.

Figura 4

Distribución de la tierra rural de Turbo con destino agropecuario según tamaño de predios



Notas. Elaborado a partir de información de Catastro Departamental de Antioquia (2020). Es de aclarar: 1) aunque la base de datos de Catastro es del 2020, este se actualizó en 2003; 2) que el Incora estableció tres categorías de UAF para la zona centro del Urabá Antioqueño: agrícola, mixta y ganadera, pero por fines analíticos se estableció una categoría media de los predios que quedaban sin clasificación entre la UAF Agrícola (14 a 20 ha) y la Mixta (42 a 55 ha), y otra para los predios pequeños de menos de 14 ha que no tienen la extensión suficiente para la subsistencia de una familia, pero son una porción considerable de los predios agropecuarios de Turbo.

La figura 4, permite hacer un acercamiento inicial a los territorios campesinos, a pesar de esto, no representa la realidad en cuanto a la tierra del campesino. En primer lugar, porque, aunque la base de datos es del 2020, el Catastro Rural de Turbo se actualizó en 2003, uno de los más desactualizados del departamento, convirtiéndose en unas de las asignaturas pendientes del distrito para la implementación de políticas de ordenamiento territorial, de redistribución de tierra y en general de desarrollo rural.

En segundo lugar, porque las imbricaciones territoriales en relación a la tierra rural son mucho más complejas tanto en el papel como en la realidad. Por una parte, las comunidades campesinas étnicas de la región (indígenas y afro), en su mayoría están ubicadas en suelos de protección ambiental con destinación de reserva forestal por lo que no están incluidas en los datos anteriores.

Y por otra, entre los registros que se corresponden con la UAF, existen predios de campesinos que fueron despojados por paramilitares y grandes terratenientes. Ya fuera que quedaran en manos de líderes paramilitares o en sus testaferros, o en los llamados “englobadores”: empresarios, terratenientes, políticos y ganaderos que se apropiaron de las tierras que habían sido despojadas, ya fuera beneficiándose del terror implantado o como auspiciadores y colaboradores directos del despojo. Predios que fueron legalizados violando la Ley Agraria, la cual prohibía la adquisición de más de una Unidad Agrícola Familiar (Ley 160 de 1994), y de igual forma, violando otras medidas de protección de tierras, como el caso de territorios étnicos, que cuentan con carácter constitucional de no enajenables (CNMH, 2012).

Por ejemplo, al analizar las personas con más tierra rural en Turbo, después de las comunidades negras, la Nación, y el resguardo indígena Caimán Nuevo, está el Fondo Ganadero de Córdoba S.A. con 3 416,21 ha, correspondientes a 106 predios de los cuales 95 tienen extensión de UAF, todos adquiridos entre 1997 y 2001 (Catastro Departamental, 2020). Siendo este periodo el de mayor violencia en la región que como se relató en el capítulo anterior generó los más altos niveles de masacres, abandono y desplazamiento forzado.

El Fondo, en alianza con paramilitares, mediante engaños y presiones hicieron que campesinos vendieran sus tierras por precios pírricos; y con la complicidad de funcionarios públicos y políticos legalizaron el despojo y apalancaron agronegocios con recursos públicos, como los del Plan Colombia y el programa de Familias Guardabosques; razón por la cual varios de los dirigentes de esta organización han sido condenados por instancias judiciales (El Espectador, 2018; Rutas del Conflicto, 2021).

El Catastro Rural de Turbo presenta dificultades en la información, por lo que permite un nivel de análisis de lo “rural” mas no identificar los territorios y las transterritorialidades que se dan al interior de “lo campesino”. Por un lado, no desagrega el tipo de uso agropecuario, y por otro, tiene falencias en el registro de los otros usos del suelo. Como muestra, este instrumento solo tiene registrado un predio como agroindustrial, cuando este es uno de los territorios con mayor vocación agroindustrial y de exportación del departamento, en 2019 se produjeron 357 096 toneladas de banano (Ministerio de Agricultura, 2021), sin contar las de plátano y palma de aceite. Allí se localizan empresas exportadoras como Agropecuaria Tule (1890 ha), Agrícola El Retiro (1773 ha), La Fe Sierra y Cía. (1209 ha), y Agrícola Sarapalma

(1017 ha)²⁹, entre otras más de 500 empresas que se encuentran registradas como propietarias de tierra rural de Turbo en el mismo instrumento. De igual forma, los 16 predios registrados como reserva forestal mezclan tanto áreas de protección, como de comunidades étnicas y parte de los baldíos de la Nación para las políticas de redistribución de la tierra.

Las distintas territorialidades de Turbo, entre estas las campesinas, se pueden vislumbrar de mejor manera en las vocaciones plasmadas en instrumentos tipo planes de desarrollo, planes estratégicos y planes de ordenamiento territorial, a través de las distintas políticas, estrategias, programas y proyectos definidos en estos 20 años. En la siguiente figura se sintetiza y consolida a grandes rasgos las vocaciones plasmadas a nivel nacional y departamental para Turbo. Vocaciones que generan, definen, dinamizan o limitan procesos de apropiación del espacio y relaciones de poder económicas, sociales y culturales, dando como resultado distintas territorialidades.

Figura 5

Vocaciones y territorialidades en instrumentos de políticas a nivel nacional y departamental

NACIÓN				
Vocación como polo de desarrollo para fortalecer la economía de las regiones del interior y el occidente del país. Escenario geoestratégico portuario y de frontera	Vocación como zona exportadora, generadora de divisas y de diversificación económica	Vocación para la conservación de la estructura ecológica nacional (<i>Parque Natural los Katíos, y el río Atrato como sujeto de derechos</i>)	Territorio Zomac ³⁰ , microfocalizado para la implementación de políticas de restitución de tierras y de Reforma Rural Integral (RRI) en el marco del Acuerdo Final de Paz con las Farc	Vocación para el cuidado y preservación de territorios ancestrales con presencia de comunidades étnicas indígenas y afro (<i>cumplimiento de mandatos constitucionales, leyes nacionales, y normativa internacional</i>)
Territorialidad de frontera y portuaria	Territorialidad agroindustrial	Territorialidad ambiental	Territorialidad campesina	Territorialidad étnica

²⁹ Según una investigación de Carlos Montoya (2021), estas empresas adquirieron la mayoría de predios en los años de mayor violencia paramilitar y sus directivos o están mencionados en listas de financiadores de paramilitares o hacen parte de empresas que lo están. En el caso de Sarapalma, esta tiene en su contra sentencia de restitución de tierras.

³⁰ Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC). Es un listado de 344 municipios priorizados para la ejecución del Acuerdo de Paz firmado por el Gobierno Nacional con las FARC, y de la reforma tributaria plasmada en la Ley 1819 de 2016.

DEPARTAMENTO					
Vocación como zona de integración intra e interregional (con los departamentos de chocó y córdoba para la consolidación a futuro de la conexión interoceánica y de la macro región de Urabá ³¹), y de conexión internacional	Vocación como Zidre (<i>Zona de Interés para el Desarrollo Rural, Económico y Social</i>), región con mayor potencial agrícola del departamento, estratégico para la producción de alimentos y la seguridad alimentaria	Vocación para la conservación de la estructura ecológica departamental (<i>Corredor Ecosistémico y Cultural Atrato Abibe, Reserva protectora regional del sistema manglárico en el río Atrato, Unidad Ambiental Costera-Darién, Parque Regional de los Humedales ríos León y Suriquí</i>)	Apoyo al cumplimiento de las políticas nacionales de restitución de tierras y de Reforma Rural Integral (RRI)	Vocación para la preservación de la diversidad étnica y de garantía de derechos bioculturales en el departamento	Vocación como mayor porción de zona costera del departamento
Territorialidad de frontera y portuaria, polo de desarrollo	Territorialidad agrícola y agroindustrial	Territorialidad ambiental	Territorialidad campesina	Territorialidad étnica - campesina	Territorialidad comercial, de servicios y turística

Notas. Elaborado a partir de la revisión de los planes nacionales de desarrollo: 2002-2006, 2006-2010, 2010-2014, 2014-2018, 2018-2022; los PDET y su respectivos PATR (Plan de Acción para la Transformación Regional- Urabá Antioqueño, 2018) y PMTR (Pacto Municipal para la Transformación Regional-Turbo, 2018); el Plan Estratégico Urabá-Darién 2011-2020; Proyecto Integral Urabá, 2015; Planes Integrales Municipales para el Urabá, polo de desarrollo, 2014; Plan Departamental de Ordenamiento Territorial, 2018; y los planes de desarrollo departamental: 2004-2007, 2008-2011, 2012-2015, 2016-2019 y 2020-2023.

La **vocación como territorio de frontera y portuario, importante para la integración económica** del interior del país con el occidente de éste y las economías internacionales, se empieza a ver en el período estudiado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006-2010, con la apuesta por mejorar y ampliar los corredores viales hacia la región; los puertos no aparecen explícitamente, solo se menciona la importancia de la integración de Urabá a la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros.

En el PND 2010-2014, las vías y los puertos de Urabá cobran mayor relevancia como parte de los Ejes de Integración y Desarrollo de Potenciales para la Conformación de Áreas de Desarrollo Territorial: “el eje occidental articula los flujos económicos del departamento de Antioquia con el Eje Cafetero y con el Caribe Colombiano, posibilitando el acceso a los puertos

³¹ Interés del empresariado y gobernantes antioqueños en consolidar, a través de alianzas y planes estratégicos interdepartamentales, una macro región que integre el Urabá antioqueño, chocoano y cordobés.

del océano Atlántico. Ese eje se abre hacia el Golfo de Morrosquillo, conectando a Medellín con el puerto de Turbo y con la zona productiva de Urabá” (PND 2010-2014, 2010, p. 54). En el PND 2014-2018, los temas viales y portuarios adquieren mayor relevancia con tres proyectos puntuales: Conectividad Vial Colombia-Panamá, Desarrollo Portuario de Urabá: Proyectos EGES, y el Parque Agroindustrial y Portuario de Urabá. En el PND 2018-2022, este énfasis se mantiene en el Plan Nacional de Vías para la integración regional y creación de corredores estratégicos de competitividad, donde Turbo tiene prioridad como nodo dinamizador de subregiones funcionales y municipio PDET, con los proyectos mencionados en el capítulo 1, Mar 1 y 2 y los tres puertos de Urabá.

A nivel departamental, esta vocación se hace más visible a partir del Plan de Desarrollo Departamental (PDD) 2008-2011, de igual forma, con la infraestructura vial y el desarrollo portuario para la competitividad. Período donde además se empiezan a formular el Plan Estratégico Urabá-Darién 2011-2020 y una serie de estudios que aportaran a su constitución como polo de desarrollo. Esta importancia para el departamento, se consolidó aún más en el PDD 2012-2015, donde de las siete líneas estratégicas del plan, una estuvo dedicada a esta región: Línea 6, proyecto integral regional para el desarrollo de Urabá. Por lo que se puede decir que, a partir del 2010 tanto a nivel nacional como departamental, se fue consolidando en distintos planes la relevancia de esta región para el desarrollo económico regional y del país con dos apuestas claras, vías y puertos.

Las otras vocaciones no aparecen plasmadas explícitamente en los planes de desarrollo nacionales de estos períodos³², están dadas por las políticas públicas y otras normativas de nivel nacional. Por ejemplo, la **vocación agroindustrial**, se encuentra vinculada estrechamente a los grandes proyectos viales y portuarios, además del peso de las exportaciones de banano y plátano en ese renglón de la economía nacional, que hacen de Urabá la mayor región productora. Y aunque, los principales productos agropecuarios del país para exportación son flores, café, lima tahití, mango y aguacate Hass, el banano es clave para la diversificación económica y la apuesta por mantenerse como uno de los principales productores de esta fruta en el mundo.

La vocación agroindustrial tiene mayor peso para el nivel departamental que para el nacional. Para el nivel nacional es un territorio que hace parte de un renglón de la economía mientras que para el departamento es la región con mayor potencial agrícola, estratégica para

³² En los planes nacionales solo se hace mención de Urabá y de Turbo por su importancia para los proyectos de puertos y vías.

la producción de alimentos y la seguridad alimentaria. Urabá tiene un potencial de 101 888 ha y a nivel municipal Turbo tiene la mayor participación con 22 033 ha, seguido por Necoclí con 17 762 ha (PDOT, 2018).

La **vocación ambiental** está dada por su importancia para la conservación de la estructura ecológica del país. Por lo que allí está constituido el Parque Nacional Natural Los Katíos. El 65 % de éste se encuentra en jurisdicción del departamento del Chocó y el 35 % en Turbo; creado en 1973 a través del Acuerdo N° 037 y declarado Sitio de Patrimonio Natural Mundial por la Unesco, en 1994. Y por el río Atrato, el cual fue reconocido como sujeto de derechos por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-622 de 2016, como respuesta a la necesidad de encontrar una vía jurídica para garantizar su conservación y protección.

Fuera de las normativas mencionadas, esta vocación está soportada por la constitución política en sus artículos 8, 58, 63, 79, 80, 334 y 366, el código de recursos naturales y protección del medio ambiente (Decreto 2811 de 1974), la Ley 99 de 1993 que organiza el Sistema Nacional Ambiental y el ordenamiento ambiental territorial, el convenio de diversidad biológica (Ley 165 de 1994) y la política de biodiversidad de 1995 en la que se puso en marcha el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entre otras normativas y políticas.

Esta vocación se mantiene a nivel departamental, no solo por la obligatoriedad de velar por los parques naturales y políticas nacionales, sino con la implementación de territorios y políticas para la conservación de la estructura ecológica a nivel regional: Corredor Ecosistémico y Cultural Atrato Abibe, Reserva Protectora Regional del Sistema Manglárigo en el río Atrato, Unidad Ambiental Costera-Darién, y el Parque Regional de los Humedales ríos León y Suriquí.

La **vocación campesina** a nivel nacional se encuentra plasmada, más que por un énfasis de las políticas tradicionales de desarrollo rural de la Ley 160 de 1994, en las nuevas políticas de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011) y de Reforma Rural Integral instauradas en el marco del Acuerdo Final de Paz con las Farc. Turbo es uno de los 344 municipios, de las 1122 entidades administrativas locales que tiene el país, categorizado como ZOMAC (una de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), por lo que fue priorizado para la implementación del Acuerdo y sus políticas, como la creación del fondo de tierras, la formalización de la pequeña y mediana propiedad campesina, el catastro rural multipropósito y el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Por su parte, en el departamento, la vocación campesina por un lado se ve plasmada en los programas y proyectos en relación a la producción agrícola, lo que la vincula con la territorialidad agroindustrial y su frontera de asentamientos campesinos; y, por otro lado, en la corresponsabilidad que tienen en la implementación de las políticas nacionales de restitución de tierras y de Reforma Rural Integral (RRI).

A las políticas anteriores que también impactan enormemente sobre las comunidades étnicas como parte del campesinado, se encuentran mandatos constitucionales, leyes nacionales y normativa internacional, y que para el nivel departamental y local se traducen en la implementación de instrumentos como los planes de salvaguarda de los resguardos y los planes de vida para el caso de las comunidades indígenas y de los etno planes territoriales de desarrollo para las comunidades afro; políticas que enmarcan la vocación para el cuidado y preservación de territorios ancestrales de comunidades étnicas asentadas en el distrito de Turbo.

Finalmente, la **vocación como territorio turístico**, a nivel nacional solo se alude en el PND 2014-2018, mientras para el Departamento tiene mayor presencia al ser el municipio con mayor porción de zona costera de este y como estrategia para aprovechar la diversidad ambiental y cultural del territorio. Lo que la articula a las territorialidades ambientales como estrategia de protección y aprovechamiento sostenible de éstas.

A nivel municipal, estas vocaciones y territorialidades persisten y se han ido consolidando en la apuesta por ser el **distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial del departamento de Antioquia**, polo de desarrollo económico de la región y el país:

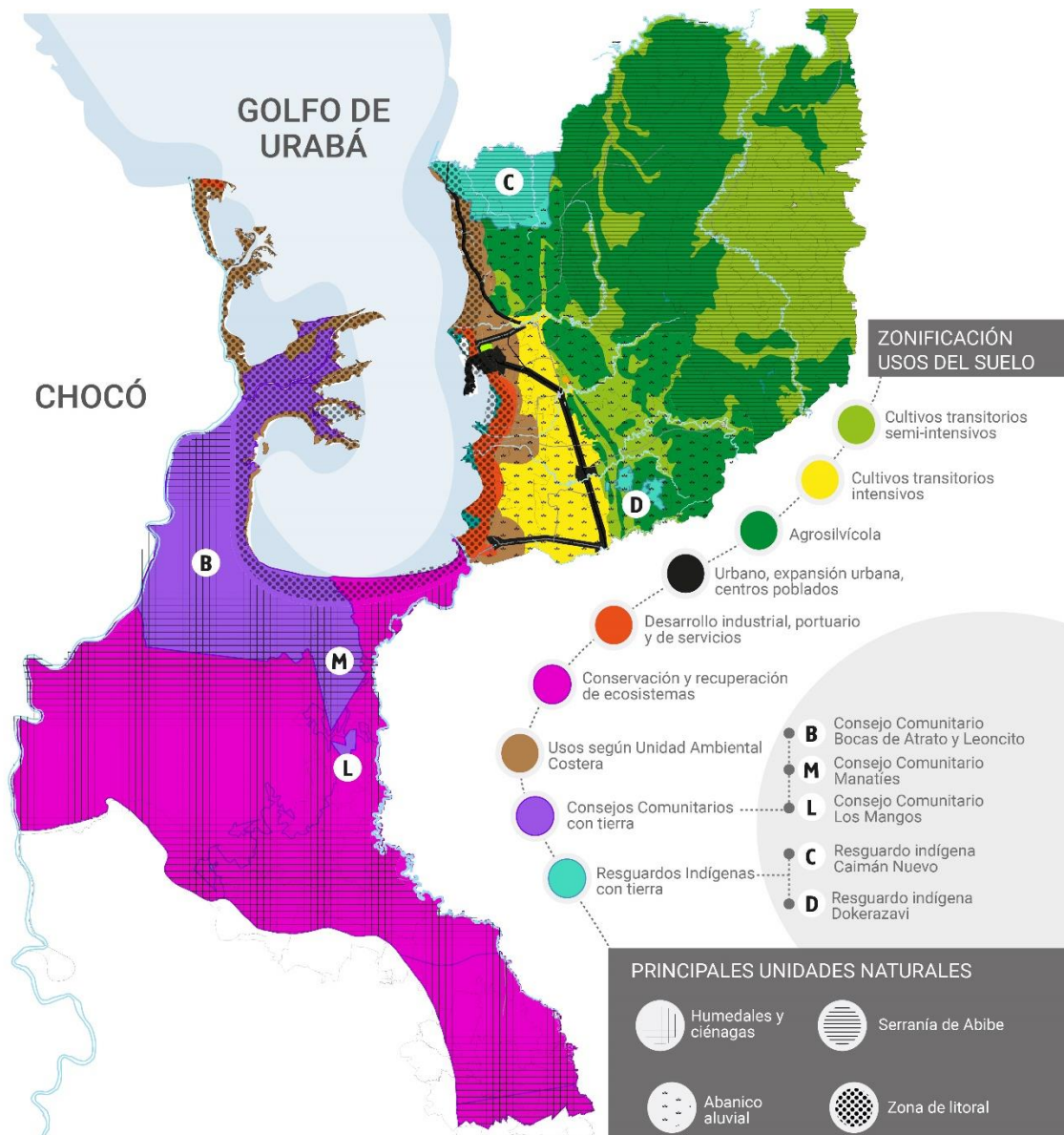
En el año 2023 Turbo consolidará su categoría como distrito para ser la ciudad puerto de Urabá, con plena capacidad para ofrecer servicios portuarios, logísticos, industriales, turísticos y comerciales en el departamento de Antioquia, Colombia y el mundo. Asimismo, potencializará cada zona del territorio con la implementación de apuestas estratégicas que permitan desarrollar sus dinámicas socioeconómicas, culturales y comerciales, articulando como pilar fundamental las iniciativas PDET, con el fin de superar inequidades y aumentar la competitividad [...] (Alcaldía de Turbo, 2020, p. 22).

En la figura 6, es posible observar cómo las distintas territorialidades desde el nivel nacional y departamental tienen continuidad en la zonificación del suelo de Turbo. Los cultivos

intensivos están sobre la unidad natural de abanico aluvial, zona que integra el Eje Bananero juntos con los municipios enunciados en la figura 1, asentándose allí prioritariamente la vocación agroindustrial, los centros urbanos y los territorios de las comunidades indígenas. Hacia la serranía de Abibe se van instalando la agrosilvicultura y los cultivos transitorios semi intensivos propios de la economía campesina. Sobre la unidad natural de los humedales se instalan las zonas de conservación ambiental, recuperación de ecosistemas y los consejos comunitarios de comunidades negras. Sobre la zona de litoral se asientan las vocaciones turísticas y las de desarrollo industrial, portuario y de servicios.

Figura 6

Zonificación usos del suelo y unidades naturales de Turbo



Notas. Elaborado a partir del mapa de zonificación de usos del suelo de Turbo, Plan de Ordenamiento Territorial, 2012. Y de los mapas de principales unidades naturales o ecosistemas estratégicos del Diagnóstico Plan de Ordenamiento Urbano Supramunicipal de la Zona Centro del Urabá Antioqueño, 2007.

Las vocaciones establecidas en la zonificación de usos del suelo por POT varía un poco en los planes de desarrollo municipal. La zonificación se realiza por corregimientos y entran en escena otras actividades económicas importantes para el distrito como la pesca, la ganadería y la explotación forestal. En estas, el distrito cuenta con una zona 1 con vocación urbana y de suelos de expansión, donde se ubican el casco urbano y corregimiento El tres. Una zona 2 con vocación agroindustrial (Eje bananero) y portuaria, integrada por los corregimientos Currulao, Riogrande, Nueva Colonia y Nueva Antioquia (en Currulao y Nueva Colonia también se encuentran suelos de expansión urbana). Una zona 3 con vocación de litoral turístico, pesca artesanal y protección ambiental, donde se ubican los corregimientos El Dos, Punta Piedra y Bocas de Atrato. Una zona 4 agrícola, correspondiente a los corregimientos: Alto de Mulatos, Pueblo Bello, Nueva Granada, San Vicente del Congo, San Pablo de Tulapas, San José de Mulatos. Y una zona 5, con vocación forestal, agrícola y ganadera, situada en los corregimientos Blanquicet, Nuevo Oriente, Macondo y Lomas Aisladas.

Figura 7

Vocaciones del suelo rural de Turbo por corregimientos según planes de desarrollo municipal



Notas. Elaborado con base en información de las zonificaciones establecidas en los planes de desarrollo municipal de Turbo: 2012-2015, 2016-2019, y 2020-2023, y los planes de ordenamiento territorial 2000-2012, 2012-2024³³. En los distintos instrumentos existen algunas contradicciones o énfasis diferenciados entre los usos del suelo, por tal razón se asumió la última tendencia o la mayoritaria.

En esta zonificación se delimita aún más el territorio agrícola de economía campesina a seis corregimientos de la zona norte; el panorama cambia para los consejos comunitarios de Manatíes y Los Mangos, los cuales pasan de una zona de protección ambiental a una abiertamente agroindustrial y portuaria; y cambia aún más para la zona 5, definida por instrumentos departamentales y de normativa ambiental nacional y regional para actividades de conservación ambiental, recuperación de ecosistemas y prácticas de economía campesina, a ser definida como una zona de ganadería intensiva.

Al analizar las vocaciones en el papel, es decir, las plasmadas en los distintos instrumentos de política, es posible entrever el marcado énfasis económico que tiene Turbo, especialmente en cuanto a los planes de desarrollo en los distintos niveles. Tanto la territorialidad como polo de conexión y desarrollo, la agroindustrial, como la comercial y turística tienen este carácter, y se constituyen en proyectos hito, dejando a las vocaciones ambiental y campesina en un segundo nivel como cumplimiento de otras normativas e instrumentos.

Este énfasis en el uso económico del suelo, define múltiples aspectos de la tenencia de la tierra que puedan desarrollar las comunidades campesinas, además de generar y reforzar tensiones, articulaciones o cambios en las territorialidades. Obviamente lo plasmado en el papel son referencias, proyecciones y lecturas parciales de una realidad compleja y cambiante, sin embargo, permite identificar intenciones sobre el territorio y crear marcos de actuación desde las normativas y las políticas públicas que implementa el Estado, que se traducen en actores y redes de poder que viven y desarrollan al mismo tiempo las diferentes transterritorialidades.

³³ Los planes de desarrollo municipal correspondientes a los periodos 2004-2007 y 2008-2011 no están incluidos en este estudio ya que no fue posible acceder a ellos ni con derechos de petición tanto a la Alcaldía de Turbo como al Concejo.

2.3 Transterritorialidades campesinas en Turbo

En medio y como parte de los territorios y/o territorialidades identificadas en el apartado anterior se desarrollan y transforman las distintas territorialidades campesinas del distrito de Turbo. Si miramos estas territorialidades desde las características enunciadas por Oriuela (2019), en su carácter material se vinculan con uno o más áreas de terreno; al tiempo que son multidimensionales y poseen aspectos no solo biofísicos sino también jurídicos, culturales y sociales, no siempre armonizados entre sí; cada uno con unos actores que construyen y pugnan a través de un entramado de relaciones de poder; haciendo además que estos territorios no sean estáticos sino procesuales y dinámicos; y como se puede observar en las figuras 6 y 7, estos también son multiescalares, por lo que en algunas ocasiones se superponen y tensionan entre sí. Y es en este contexto que los campesinos pugnan por constituir, mantener y/o recuperar sus territorios.

El campesino es un sujeto intercultural e histórico, con unas memorias, saberes y prácticas que constituyen formas de cultura campesina, establecidas sobre la vida familiar y vecinal para la producción de alimentos, bienes comunes y materias primas, con una vida comunitaria multiactiva vinculada con la tierra e integrada con la naturaleza y el territorio [...] (ICAHN, 2017, p. 7).

Y, como se define en la declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, se dedica ya sea de manera individual o en asociación a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2018). Por lo que, cuando se habla de campesinos también se incluye a poblaciones afro e indígenas, reconociendo, que entre estos existen diferencias culturales, históricas y de organización social.

Estas diferencias hacen que el sujeto campesino sea social y culturalmente diverso. Complejo en la delimitación y definición de sus características. Sin embargo, se reconocen como elementos constitutivos: su vocación productiva y su arraigo con la tierra lo que, además, da forma a los otros elementos sociales y culturales de estas poblaciones. Todo ese bagaje actúa en el desarrollo de múltiples formas de territorialidades campesinas, se podría decir que tantas, como comunidades existentes. Cada una con sus prácticas, entramados sociales, culturales y económicos. Con escalas y temporalidades diferentes. Con distintas formas de habitar, poseer su territorio, e instrumentos normativos para salvaguardar sus derechos territoriales. En algunos casos poseen luchas comunes y en otros cobran matices diferentes.

A continuación, se dará una mirada a estas territorialidades campesinas, que por fines analíticos y en consideración a grandes rasgos, se han clasificado en indígenas, afrodescendientes y no étnicas –colonos-.

2.3.1 Territorialidades indígenas: protegidos pero confinados

La territorialidad de las comunidades indígenas está marcada en el papel por múltiples instrumentos jurídicos y de políticas públicas para su protección. Especialmente lo relativo a la tenencia de tierras en los resguardos. Ya desde 1821, se promulga la primera ley acerca de la extinción y tributos y distribución de resguardos. Y en 1890, se establece la Ley 89 sobre la organización de resguardos, organización y protección indígena y división de resguardos. Ley, que a pesar de que en la actualidad fue declarada inconstitucional en varios de sus artículos por ir en contravía del autogobierno indígena, la dignidad, y por imponer restricciones a la diversidad étnica y tratar a los indígenas como incapaces relativos; muchas de las comunidades trazan en ésta el origen de su derecho a las tierras de sus resguardos (Martínez, 2013).

Son varias las leyes que se declararon posteriormente, especialmente en lo relacionado a la demarcación y división de los resguardos. Sin embargo, es la Constitución Política de 1991 la que marca un antes y un después en el tema. Esta, reconoció la diversidad étnica y cultural como parte de la nación colombiana, emitió normas de protección y llevó el reconocimiento y preservación de los grupos étnicos al rango de principio fundamental y finalidad del Estado. Sentando las bases sobre las cuales se cimientan los derechos colectivos, la autonomía territorial y la gobernabilidad, bajo los usos y costumbres propios de los grupos étnicos.

Un avance que llevó a robustecer el marco legal y de políticas públicas. Al día de hoy, las comunidades indígenas en el país, además de la Constitución, están soportadas y amparadas por la Ley 21 de 1991 que ratifica el Convenio 169 de 1989 de la OIT, especialmente en lo concerniente al territorio, los recursos naturales y las tierras, no solo de las áreas legalmente constituidas sino también en las áreas tradicionalmente ocupadas. Aspectos también tratados en la Ley 160 de 1994 de Reforma Agraria, la Ley 507 de 1999 sobre resguardos indígenas, y reiterados en sentencias de la Corte Constitucional, declaraciones Internacionales de la OEA, Naciones Unidas y el capítulo 26 de la Agenda 21, entre otras.

El anterior marco normativo salvaguarda los territorios colectivos de los 2 994 indígenas que habitan Turbo, 2,3 % de la población (Alcaldía de Turbo, 2020). Estos

pertenecen a dos etnias, los Gunadule más conocidos como Kuna o Tule y los Embera Katío. Quienes viven en siete comunidades correspondientes a dos resguardos indígenas, Caimán Nuevo y Dokerazavi.

Figura 8

Resguardos indígenas de Turbo

RESGUARDO	COMUNIDADES	TITULACIÓN TIERRAS	ÁREA TITULADA	OBSERVACIONES
Caimán Nuevo (Etnia Tule)	Caimán Alto	Resolución 73 del 11 de diciembre de 1992 del Incora ³⁴	8 691,38 ha	Las tierras de este resguardo se ubican en el municipio de Necoclí y el de Turbo, estando en este último la mayor porción de área: 5 443,54 ha
	Caimán Medio			
	Caimán Bajo			
Dokerazavi (Etnia Embera Katío)	Caraballo	Resolución 28 del 23 de septiembre de 2001 del Incora	691,94 ha	Fuera de las áreas tituladas poseen tierras a través de otras figuras como la compra directa otros 2 predios sumando un área de 970,70 ha
	Arenera			
	Aguas Frías			
	Volcán Dokera			

Notas. Las cifras de hectáreas fueron aproximadas. Elaborado a partir de información del Anuario Estadístico de Antioquia (2018) y el Portal de Datos Abiertos de la Agencia Nacional de Tierras (2021).

En general los indígenas de Turbo están asentados en forma dispersa por familias ubicadas a lo largo del curso de los ríos que atraviesan los resguardos, con una forma de vida que mezcla la siembra de cultivos de pancoger, los cuales son rotados para permitir la restauración de los suelos, con la pesca y la cacería, y en algunos casos especialmente en las comunidades de Dokerazavi trabajan como jornaleros en las fincas de la agroindustria del banano.

La mayor parte de los suelos se usufructúan para las prácticas agrícolas de subsistencia en la que además del maíz y el plátano sobresalen los cultivos de arroz, yuca, ñame, banano, primitivo, popocho, manzano y diversidad de árboles frutales como coco, guama, zapote, naranjo, aguacate, cacao, guayaba, chontaduro, borjón, piña y verduras de huerta según los pisos térmicos donde habiten. A la agricultura le combinan la pesca

³⁴ Es la resolución de titulación después de la Constitución de 1991, sin embargo, las tierras de esta comunidad fueron tituladas con la Ley 89 de 1890.

y la cacería en áreas destinadas para ello, la ganadería a baja escala, así como la cría de especies menores (cerdos y aves de corral) alrededor de las viviendas. (POT, 2000)

Los Gunadule, descendientes de la tradición cultural Olotule, “la gente del oro”, también conocidos como Tule, Guanadule, Tula, Cuna, kuna, Tacarcuna, Cerracuna, Darienes, ancestralmente habitaron la espesa selva del Bajo Atrato y se desplazaban por una amplia región del Tapón del Darién entre Colombia y Panamá. En un principio la conquista y luego los procesos de colonización y las enfermedades llevadas por los colonos fueron desplazándolos hacia Panamá, específicamente las islas de San Blas donde hoy habita la mayoría de ellos³⁵. Los grupos que quedaron en Colombia, tanto las rutas de narcotráfico, la violencia por parte de grupos armados como las guerrillas y los paramilitares, y la presión de las agroindustrias como la explotación de los bosques y la consecuente instalación de comunidades afro, sinuanos y paisas, los desplazaron aún más del Atrato y terminaron confinándolos en dos resguardos: *Makilakuntiwala* en Arquía, departamento de Chocó, e *Ipikuntiwala*³⁶, Caimán Nuevo, en el Golfo de Urabá (Martínez, 2013).

Caimán Nuevo según la información catastral es el tercer registro con más tierra rural en Turbo, después de las Comunidades Negras del Bajo Atrato y Leoncio y la Nación. Al observar las figuras 6 y 7, se puede ver que se encuentra limitando el Eje Bananero, en un punto donde se cruza la unidad natural de la serranía de Abibe, con el Eje y el litoral costero. Se halla atravesado por la vía Transversal de Las Américas, uno de los proyectos viales más importantes del país que busca reducir de siete a cuatro horas el recorrido de Medellín a Turbo (Mar 1 y 2) y de ahí conecta con todo el Caribe Colombiano, integrando seis departamentos de la franja costera: Antioquia, Magdalena, Córdoba, Bolívar, Sucre y Cesar. Traslapándose así, con la territorialidad de conexión y de polo de desarrollo apalancada a nivel nacional, departamental y por el distrito.

Además, se encuentra, por un lado, con el eje de urbanización, industrial y de servicios que se desarrolla paralelamente a la vía y la zona costera y en dirección al municipio de Necoclí; por ese mismo eje también se topa con la vocación turística de la región proyectada para el litoral costero con proyectos como el malecón turístico Turbo-Punta Piedra. Por el otro lado, está la frontera agrícola de la zona 4, que en cercanías a la vía es de zonas de agrosilvicultura, mezclado con algunos cultivos agroindustriales y hacia la serranía de Abibe

³⁵ Actualmente son uno de los grupos étnicos mayoritarios de Panamá.

³⁶ Nombres en la lengua Gunadule.

se va tornando de economía campesina de colonos. Esta última zona ha representado una zona de tensión histórica ya que la parte alta del resguardo fue invadida en la década de los setenta por colonos que fueron presionados a salir de sus tierras ubicadas en el Eje Bananero y después fueron recuperadas en los noventa con la titulación de las tierras por parte del INCORA al resguardo indígena.

Los Embera Katío, “Gente de la Selva”, tiene parte de su territorio ancestral en el Parque Nacional Natural de Paramillo donde nace la serranía de Abibe, en límites de los departamentos de Córdoba y Antioquia. Sin embargo, en sus orígenes fueron un pueblo nómada, que mantuvo como características una gran movilidad y el establecimiento de pequeños asentamientos dispersos, dedicados a la caza, pesca y recolección. De igual manera que, con los Gunadule, con la conquista y la colonización se vieron obligados a desplazarse y asentarse. En la actualidad, habitan territorios en los departamentos de Antioquia, Chocó, Córdoba, y algunos asentamientos en los países de Panamá y Ecuador (Procuraduría, 2019).

Los Embera Katío de Turbo, se movilizaban por toda la serranía de Abibe y el Nudo de Paramillo, más específicamente entre los municipios de Dabeiba y Urao, sin embargo, una vez instalada la agroindustria en la década de los 60’s, comenzaron a ser estrechados y perder territorios, estableciendo a finales de los 90’s del siglo pasado el resguardo Dokerazavi.

El Resguardo Dokerazavi, se localiza justo en la zona de vocación agroindustrial y portuaria (zona 2), donde se encuentra la porción de Turbo que integra el Eje Bananero, y contiguo a las zonas de expansión urbana de los corregimientos Currulao y Nueva Colonia, y de desarrollo de Puerto Antioquia y las obras conexas a éste para instalar en el distrito la capacidad para ser centro logístico y de servicios. Por lo que, por un lado, se encuentra rodeado por las plantaciones de la agroindustria del banano y por el otro al igual que Caimán Nuevo se topa con las zonas de agrosilvicultura y economía campesina de los colonos de la serranía de Abibe.

Los territorios de ambas comunidades han sido presionados desde la colonización española hasta la colonización interna con los pobladores que llegaron con la construcción de la vía al mar y huyendo de La Violencia en los 50’s, la instalación de la agroindustria, la explosión demográfica generada por estos procesos, sin contar lo atractivo de la fertilidad de estas tierras al estar ubicados en el abanico aluvial, la localización estratégica de sus territorios para muchos intereses entre ellos los de distintos grupos armados, por lo selvático de sus territorios, el acceso a las principales vías, ríos y el mar.

En los distintos instrumentos de política pública, se reconoce el confinamiento de los territorios de estas comunidades, por lo que, a las tierras ya establecidas en las resoluciones de constitución de los resguardos, existen cuatro procesos de pretensiones de legalización de tierra de las comunidades indígenas: la ampliación de los resguardos Caimán Nuevo y Dokerazavi, la legalización del resguardo indígena Río León Imanado (en constitución), y la del resguardo indígena Volcán Dokera (en constitución), realizadas entre 2017 y 2018 (Agencia Nacional de Tierras, 2022). Estas solicitudes se encuentran en proceso y de igual forma fueron priorizadas participativamente en el Pacto Municipal para la Transformación Regional-Turbo (PMTR) en el marco del PDET.

2.3.2 Territorialidades afrodescendientes: con tierra y sin recursos

Las comunidades afro del país y sus territorios no han contado con el mismo desarrollo normativo que las comunidades indígenas, el primer avance al respecto se dio con la Constitución Política de 1991, la cual, en su artículo 7 reconoce la diversidad étnica y cultural, pero principalmente se dio con el artículo transitorio 55, el cual estipuló la creación de una ley que le reconociera a las comunidades negras el derecho a la propiedad colectiva sobre las tierras baldías que venían ocupando en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico. Este artículo se convirtió posteriormente en la Ley 70 de 1993, la cual, entre varios aspectos estableció la denominación como “Tierras de las Comunidades Negras” de los terrenos adjudicados como propiedad colectiva y la figura de “Consejos Comunitarios” como la instancia de representación y administración de estas tierras.

Turbo es mayoritariamente afro, de sus más de 130 mil habitantes 85 275 son población afrocolombiana, es decir el 65,5 % (DANE, 2018). Sin embargo, los que se reconocen como población étnica con derecho a tierras colectivas son 429 familias integradas por 2 193 personas que integran los cuatro Consejos Comunitarios con tierras tituladas (Departamento de Antioquia, 2021)³⁷: el Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito, Los Manatíes y Los Mangos y Mayor del Bajo Atrato. Existen otros seis otros Consejos con reconocimiento por parte del Estado e inscritos en el Registro Único Nacional de Organizaciones de base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del

³⁷ El departamento de Antioquia no es claro si esta información corresponde a un censo actual o al momento en que se titularon las tierras.

Ministerio del Interior, y cuyas solicitudes de titulación de tierras aún se encuentran sin definir por parte de la Agencia Nacional de Tierras, estos son el Consejo Comunitario Bahía Colombia, Comunidad Negra de Puerto Girón, Los Guerreros, Nueva Colonia (Comanuco), Bocas del río Turbo y del Darién.

Figura 9

Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Turbo

Consejos Comunitarios con tierras tituladas				
COMUNIDAD	RESOLUCIÓN TITULACIÓN	ÁREA TITULADA	ÁREA EN CATASTRO	OBSERVACIONES
Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito	Resolución 1126 del 23 de mayo de 2000	34 366,8 ha	35 826,72 ha	
Consejo Comunitario Mayor del Bajo Atrato	Resolución 0048 del 21 de julio de 2003	34 736,05 ha	Este propiamente no registra tierra en Catastro, aparecen como 3 732,32 ha de la Nación	Este Consejo se ubica principalmente en el departamento del Chocó y de las más de 34 mil ha solo una pequeña porción se ubica en Turbo en la vereda Bocas del Roto
Consejo Comunitario Manatías	Resolución 1127 del 23 de mayo de 2000	4 397,26 ha	4 027,91 ha	
Consejo Comunitario Los Mangos	Resolución 1127 del 23 de mayo de 2000	364,64 ha	86,63 ha	

Consejos Comunitarios con solicitud de legalización de tierras			
COMUNIDAD	FECHA DE SOLICITUD	HECTÁREAS SOLICITADAS	OBSERVACIONES
Consejo Comunitario Los Guerreros	10 de marzo de 2005	207,68 ha	Está ubicado en el corregimiento de Nueva Colonia sobre toda la zona portuaria
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Puerto Girón	10 de diciembre de 2006	9 768,87 ha	Este Consejo cuenta con comunidades en los municipios de Carepa, Chigorodó, Apartadó y Turbo, ya que territorialmente su identidad está ligada con las riberas del río León y Suriquí. Sus aspiraciones se traslapan con las de Bahía Colombia ya que inicialmente estaban incluidos, pero luego por diferencias entre sus líderes este último realizó una solicitud aparte.
Consejo Comunitario Nueva Colonia (Comanuco)	21 de febrero de 2017	247,77 ha	Está ubicado en el corregimiento de Nueva Colonia sobre toda la zona portuaria
Consejo Comunitario Bahía Colombia	11 de mayo de 2018	6 115,80 ha	Este incluye áreas sobre las zonas de proyectadas como portuarias
Consejo Comunitario Bocas del Río Turbo	8 de noviembre de 2018	302,42	
Consejo Comunitario del Darién	25 de noviembre de 2020	21,48 ha	

Nota. Elaborado a partir de información del Anuario Estadístico de Antioquia (2018), el Portal de Datos Abiertos de la Agencia Nacional de Tierras (2021), el sistema de información de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (2021), y el estudio de Domínguez (2015).

El proceso de poblamiento de estas comunidades en sus territorios es más reciente. Según se evidencia en los documentos de constitución, los primeros pobladores llegaron desde Chocó y municipios cercanos al río Atrato en los 60's con las empresas madereras: Madurex, Maderas del Atrato y Maderas de Urabá, y en el caso de Bahía Colombia por la demanda de vara de mangle para los cultivos de banano; en los 80's llegó otra oleada de comunidades afro provenientes de los departamentos de Magdalena y Atlántico, por la necesidad de mano de obra para la explotación de cultivos de banano (Domínguez, 2015).

En la década de los 80's, cuando los bosques se vieron seriamente deteriorados por la tala indiscriminada, la compleja situación de orden público y el asedio de grupos armados ilegales la mayoría de las compañías madereras salieron de la región, las familias que permanecieron se dedicaron a la pesca artesanal y en los lugares donde las condiciones lo permiten a cultivos de pancoger.

Por sus características sociales y culturales, este grupo prefiere ubicarse en zonas ribereñas y de humedales:

Los grupos de negros atrateños buscan establecer pauta lineal para moverse a lo largo de ríos y caño, se establecen donde encuentran redes de apoyo familiares y parentales para la extracción de la madera en puntos específicos y pesca, diques aluviales donde hacer sus cultivos transitorios, lugares de desplazamientos temporales en épocas de inundación o de sequía o caseríos de apoyo para labores de pesca, transporte fluvial o de servicios. Cuando accede a la tierra la prefiere en las márgenes de los ríos Grande y León, tala el bosque para subsistir y combina una pauta de asentamiento disperso lineal con el asentamiento nucleado en caseríos o barrios. (Diagnóstico Plan de Ordenamiento Urbano Supramunicipal de la Zona Centro del Urabá Antioqueño, 2007, p. 28)

Las Comunidades Negras de Bocas de Atrato y Leoncito son las que más tierra poseen en Turbo según Catastro. Al observar la figura 6, se ubican en la zona 3 de litoral turístico, pesca artesanal y protección ambiental. Por lo que se superpone con la vocación de territorialidad ambiental. Sus tierras se corresponden con áreas de protección ambiental

integrando el Corredor Ecosistémico y Cultural Atrato Abibe, la Reserva protectora regional del sistema manglárico en el río Atrato, Unidad Ambiental Costera-Darién, y limitando con el Parque Regional de los Humedales ríos León y Suriquí y el Parque Nacional Natural Los Katíos.

Las Comunidades Negras de Manatíes son la cuarta entidad con mayor tierra en Turbo y junto con Los Mangos, se encuentran ubicados al igual que el Resguardo Indígena Dokerazavi en la zona 2 de desarrollo agroindustrial y portuario. Próximos a toda la zona portuaria y de otros desembarques menores. En proximidades también se encuentra la Reserva Forestal de los Humedales ríos León y Suriquí, donde esta territorialidad ambiental se traslapa con las solicitudes de legalización de tierras por parte de Consejos Comunitarios legalmente constituidos pero sin tierra, exceptuando el Consejo Comunitario Bocas del Río Turbo y el Consejo Comunitario del Darién, los cuales están ubicados en la misma zona 2 pero hacia el Eje Bananero y en proximidades al área de influencia directa de Puerto Antioquia.

A pesar de la extensión de sus territorios, como se mencionó estas comunidades se ubican en las zonas riverañas de los ríos y el litoral costero donde encuentran su principal sustento en la pesca artesanal, por una parte, por rasgos culturales, pero también, ante lo no apto de los terrenos para establecer cultivos y por los serios daños causados a los recursos maderables en épocas anteriores.

2.3.3 Territorialidades campesinas mestizas: de colonos a despojados

En el caso de las comunidades campesinas no étnicas, estas, en su concepción más tradicional, hacen referencia a población mestiza de productores agrícolas. Referencia que ha ido mutando hacia el reconocimiento de una relación especial con la tierra, como sucede con las comunidades campesinas étnicas (indígenas y afro). Su lucha por la tierra es tan antigua como el Estado mismo, razón por la cual han sido estudiados e incluidos en un inmenso cuerpo normativo de políticas agrarias, de desarrollo rural y distribución de tierras, en un intento por establecer regímenes más equitativos de tenencia de la tierra y la redistribución de recursos para la producción en el campo. En la mayoría de estos desde esa perspectiva tradicional del campesino.

De forma sintética, en Colombia, por muchos años la titulación de baldíos se constituyó como la única política en relación a la tierra, al respecto se considera a la Ley 200 de 1936, la

primera gran ley de tierras, la cual intentó recuperar para el Estado las tierras que no estaban sin explotación activa, y principalmente, favorecer la colonización especialmente por parte de grandes propietarios agrícolas, lo que intensificó la concentración de la tierra y los conflictos alrededor de ésta. En los años posteriores se expidieron una serie de leyes que intentaron democratizar un poco más la distribución de la tierra, aunque esta siguió siendo marcadamente desigual y en favor de los grandes terratenientes, la adjudicación de terrenos medianos y pequeños ayudó a la consolidación de una clase media rural en el país (CNMH, 2016).

En 1961, se promulga la Ley 135, la primera gran reforma social agraria, “inspirada en el bien común y en la necesidad de extender a sectores más numerosos de la población rural el ejercicio del derecho natural a la propiedad, armonizándola en su conservación y uso con el interés social” (Congreso de la República, 1961). En 1973, se firma el “Pacto de Chicoral” una especie de contrarreforma rural desde el Estado, la cual implicó un retroceso en las políticas agrarias anteriores. Según Fajardo (2008) el mayor error de ésta fue “impulsar un programa de titulación de baldíos en regiones remotas como alternativa a la ya debilitada reforma agraria que se había encomendado al Incora”, donde en vez de redistribuir las tierras aptas para la agricultura, aledañas a los epicentros urbanos, los encaminó hacia los bosques húmedos de la Amazonía, el litoral pacífico, el Darién y el piedemonte araucano. Luego, en agosto de 1994 se sanciona la Ley 160 con la que se crea el “sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural campesino”. Esta última es la que rige actualmente en cuanto a temas agrarios y de distribución de la tierra. Adicional a esta, se encuentra todo el marco normativo que se mencionó en otros apartados (ver figura 1, período 2003-2020), y que se instauró como una nueva etapa en las políticas de tierras.

En cuanto a figuras de territorios campesinos en Antioquia solo existe una Zona de Reserva Campesina³⁸, sin embargo, por Plan de Ordenamiento Departamental se tiene la aspiración de constituir otras dos: una en el municipio de Nechí y otra en lo que hoy se conoce como la comunidad independiente de San José de Apartadó, esta última en el Eje Bananero,

³⁸ En términos de territorialidad campesina, uno de los mayores instrumentos que generó la Ley 160 son las Zonas de Reserva Campesina (ZRC). Estas tienen como finalidad limitar y definir el ordenamiento de la propiedad rural y la adquisición de baldíos, y proteger la pequeña propiedad y las economías campesinas. A pesar de su importancia para los campesinos, en el país el avance en la implementación de este instrumento ha sido incipiente. A la fecha solo existen siete zonas: Arenal y Morales (Bolívar), Cuenca Río Pato y Valle de Balsillas (Caquetá), Guaviare (Guaviare), Cabrera (Cundinamarca), Perla Amazónica (Putumayo), Montes de María (Bolívar), y Valle del Río Cimitarra (Bolívar y Antioquia). Solo esta última tiene incidencia en el Departamento de Antioquia. Y la Agencia Nacional de Tierras, entidad encargada de su definición y titulación, ni siquiera presenta información en su sistema sobre las solicitudes y aspiraciones de constitución que hay a la fecha; lo que no sucede con las comunidades indígenas y afro, sobre la que sí hay registros detallados.

del que Turbo hace parte. En este departamento existe la figura de “Distritos Agrarios Supramunicipales”³⁹, los cuales tienen como finalidad consolidar espacios de producción de alimentos en unidades familiares, campesinas y comunitarias, que fortalezcan la apuesta por garantizar la seguridad alimentaria. Actualmente cuenta con el Distrito Agrario de Oriente, y se planea constituir otros dos: el primero en el Bajo Cauca, entre los municipios de Cáceres y Caucaasia, y el segundo, el Distrito Agrario Supramunicipal Mulatos, en el norte de Urabá, entre los municipios de Turbo, San Juan de Urabá, Arboletes y Necoclí. Para el caso de Turbo la zona que haría parte del último distrito mencionado es la zona 4 que se mostró en la figura 6. Se espera que los POT de nueva generación, como lo viene haciendo varios de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) en el Departamento, incorporen los distritos agrarios municipales en la definición de los usos del suelo rural, dando oportunidad a la consolidación del poblamiento campesino como oportunidad de superar los conflictos de uso del suelo.

En Turbo, los asentamientos campesinos devienen de la colonización campesina con la tumba roza y quema del monte para el establecimiento de cultivos de maíz y pancoger, la extracción de maderas, la implantación de ganaderías, cultivos ilícitos y contrabando, y al establecimiento de una economía de enclave entorno a la producción bananera donde entran los campesinos a jugar con el monocultivo del plátano para exportación y en un alto proceso de concentración de tierras y ganaderización de los campos.

Como se narró someramente en el apartado 1 y se mostró en la figura 3 de principales hitos en relación a la tierra rural, este territorio se caracterizó por tener una colonización tardía. Una primera oleada vivida alrededor de los 30's del siglo pasado de flujos migratorios de personas provenientes especialmente del valle del Sinú (Cordobeses) y Chocoanos. Fernando Botero (1990) llama a esta de colonización dispersa, caracterizada por la apropiación de baldíos a través de diversas modalidades: i) apropiación del baldío para establecer una economía de subsistencia, ii) de contratos para “abrir tierras” a favor de terceros donde al cabo de un tiempo el propietario de la tierra recibía el terreno limpio y a cambio le entregaba una porción de terreno al campesino, iii) apropiación de un globo de terreno suficientemente grande para luego ir vendiéndolo a otros colonos o inversionistas, iv) la emigración del colono a regiones más apartadas después de haber trabajado y vendido la tierra, y, vi) la asociación con otra persona que le permitiera en un futuro convertirse en mediano ganadero.

³⁹ Ordenanza 044 de 2014

La segunda oleada se suele caracterizar como la colonización comercial impulsada por el boom del banano en la década de los 60's. Esta trajo otro gran flujo de inmigrantes, la mayoría de ellos como trabajadores agrarios y generó además un fenómeno de acaparamiento de tierras que desplazó a gran parte de los primeros colonos de las tierras, del Eje hacia el norte donde se ubica la zona 4 agrícola, generando confrontación con las comunidades indígenas, y hacia las tierras inundadas y menos productivas de la zona 5 donde se ha ido dando un proceso de secamiento de los humedales para usar las tierras para la ganadería extensiva y algunos cultivos de pancoger.

Entre los años 1984-1995 los programas de INCORA y el PEC, luego DRU, impulsaron el desarrollo rural integral campesino fortaleciendo organizaciones y estrategias de comercialización que potenciaron las territorialidades campesinas del piedemonte de la Serranía y de las llanuras aluviales de los ríos León y Sucio.

Es así como, aunque de forma más dispersa e integrados con otras territorialidades, se puede identificar dos zonas como campesinas. Una en el norte de Turbo correspondiente a los corregimientos San José de Mulatos, Pueblo Bello, San Vicente del Congo, Alto de Mulatos, Nueva Granada, Nueva Antioquia y San Pablo de Tulapas (ver zona 4, figura 7). Esta zona fue colonizada hacia la montaña predominantemente por personas de otras partes del departamento de Antioquia y más hacia Necoclí por los sinuanos del departamento de Córdoba. Y otra zona hacia el sur, ubicada en las planicies inundables entre los ríos León, Atrato y Tumaradó donde se sitúan los corregimientos Blanquicet, Nuevo Oriente, Macondo y Lomas Aisladas (ver zona 5, figura 7). También habitadas por sinuanos y por paisas (Antioquia). Al igual que las comunidades afro, llegaron como jornaleros de las compañías madereras, pero al menguarse los bosques se dedicaron a la agricultura de subsistencia, a la pequeña ganadería y posteriormente al cultivo del plátano.

El auge del narcotráfico y la guerra entre guerrillas y paramilitares generó en estas dos zonas los mayores focos de desplazamiento que vivió Turbo en las décadas de los ochenta y noventa.

De la Serranía salieron muchos pobladores de San José de Mulatos, Nueva Antioquia, San Vicente del Congo, Pueblo Bello y el El Alto de Mulatos que han tenido retornos parciales y asentamiento de nuevos pobladores; de la panamericana y las llanuras de inundación quedaron casi deshabitados Nuevo Oriente y Blanquicet y las veredas aledañas a ambos flancos de la vía aquellos pobladores rurales que no tienen tierra

buscan la subsistencia como obreros en la industria del banano y del plátano que son las que más empleo generan. (POT, 2000)

Estas comunidades, junto con indígenas y afros, fueron víctimas de un proceso sin precedentes de desplazamiento, abandono y despojo de sus tierras por parte de la maquinaria paramilitar y empresarial. Retomando la cifra de Forjando Futuros (2020), Turbo contó con 132 700 desplazados entre 1985 y 2020. Según cifras de la misma entidad, en el proceso de restitución de tierras entre 2012 y 2020 se realizaron 8 708 solicitudes en Urabá, de estas 2 711 en Turbo (31 %). Al 2020 solo se habían restituido 214 en la región y 80 en el distrito. Al analizar la extensión de los predios restituidos se observa que el 60 % son predios menores de 20 ha y el 26 % predios entre 20 y 40 ha, por lo que se comprueba que la mayoría corresponden a la Unidad Agrícola Familiar (UAF), es decir, a población campesina. Según sentencias de restitución de tierras, “el 81 % de los predios abandonados y despojados habían sido adjudicados a campesinos pobres por el Incora-Incoder, gracias a políticas públicas de acceso a la tierra, lo que pone de manifiesto la contrarreforma ejecutada en Urabá” (Fundación Forjando Futuros, 2020).

Históricamente, ambas zonas no solo se han visto altamente presionadas por la guerra sino también por la ganadería extensiva. Urabá tiene una potencialidad pecuaria de 365 467 ha, la tercera del departamento, de la que destaca Turbo con 76 241 ha (POD, 2018). Esta potencialidad se ubica justo en los territorios donde están asentadas las comunidades campesinas, ante la posibilidad de desecar los humedales para tal fin. Además, las contemplaciones de una posible terminación del tramo faltante de la vía Panamericana que uniría a Norteamérica y Centroamérica con Suramérica, genera un fenómeno de especulación de la tierra que también los ha ido desplazando.

2.3 La tenencia de la tierra de los campesinos en Turbo

Como se indicó al principio del apartado, la tierra es fundamental para la construcción de territorios campesinos en los que puedan desplegar sus territorialidades y así realizar sus proyectos de vida. Sin embargo, se puede analizar a partir de lo visto, que la sola tenencia no ha sido suficiente para que estas comunidades puedan alcanzar mayores niveles de desarrollo humano.

En este sentido, las comunidades campesinas en Turbo cuentan con distintas normativas e instrumentos de políticas públicas que soportan y protegen la tenencia de sus territorios. Bajo las figuras de reservas indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras y zonas de reserva campesina el Estado **brinda un nivel de seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.**

Para el caso de este distrito, el hecho de que allí habite población étnica tanto indígena como afro, hace que el 16,9 % de la tierra rural registrada catastralmente esté protegida bajo las figuras establecidas para estas poblaciones. Las comunidades negras son las que más tierra poseen registrada con 39 941,26 ha (14,6 %) de Consejos Comunitarios, seguidos por la Nación con 31 793,17 ha (11,6 %) de las áreas de parques nacionales, reservas forestales y algunos baldíos, y las comunidades indígenas con 6 296,64 ha (2,3 %) de Reserva.

En cuanto a los colonos, Turbo no cuenta con Zonas de Reserva Campesina constituidas, por lo que las formas de tenencia de la tierra tienen un carácter individual y sus territorios están dispersos entre los 8 400 predios agropecuarios que se identificaron en la información catastral que se corresponden con la extensión de UAF, pero que como se mencionó no necesariamente todos pertenecen a colonos, por lo que son menos cuantificables y visibles. Las esperanzas de seguridad jurídica en la tenencia están puestas en las políticas de acceso, formalización y/o restitución de tierras, en la constitución a futuro del Distrito Agrario Supramunicipal Mulatos y en la definición de áreas protegidas para la producción de alimentos que se puedan establecer en las dos zonas donde se ubican principalmente, estos dos últimos instrumentos, están establecidos en el Plan de Ordenamiento Departamental de Antioquia 2018. Figuras que parten del entendimiento del campesino como productor agrícola y de sus tierras como soporte de la economía familiar de pequeña escala.

Desde lo analizado, los colonos no cuentan con apuestas colectivas de tenencia de la tierra, que además trasciendan la anterior visión tradicional del campesino y reconozcan su relación especial con ésta⁴⁰, como es el caso de los Territorios Campesinos Agroalimentarios. Una figura que ha surgido de las luchas por el reconocimiento de la territorialidad campesina y del campesinado como sujeto de derechos en otras partes del país. Según el Cinep (2019), la concepción de estos territorios parte del respeto por la vida y la naturaleza; el autorreconocimiento de una identidad campesina; la autonomía para orientar los territorios

⁴⁰ Ni en los distintos planes e instrumentos de políticas públicas, ni en los diagnósticos participativos de estos, ni en el PDET de Urabá y Turbo, se evidencia la apuesta de esta población por constituir ni Zonas de Reserva Campesina ni otra figura de tenencia colectiva de la tierra.

desde la participación de las familias campesinas; y el establecimiento de instancias de gobierno y protección territorial propias. Principios que hacen que esta figura no sea homologable con las Zonas de Reserva Campesina, la cual parte de un entendimiento tradicional.

Tanto para indígenas y afro, en su carácter de tenencia colectiva de la tierra, como para los colonos en su carácter más individual, los procesos de acceso y/o formalización de la propiedad son uno de los temas críticos. De ahí, las pretensiones de legalización de 6 895,15 ha como tierras de comunidades negras⁴¹, y las de ampliación de los dos resguardos y la constitución de otros dos: Río León Imanado y Volcán Dokera.

En este caso para los colonos, de igual forma, es complejo cuantificar las pretensiones. La Unidad de Restitución de Tierras registra entre 2016 y 2021, 2 663 solicitudes sobre 2 441 predios, que como se informó al 2020 se habían restituido 80. Por su parte la Agencia Nacional de Tierras (ANT)⁴² no registra en sus sistemas las solicitudes de formalización de la pequeña propiedad privada⁴³ pero sí aporta información sobre el avance de la implementación de la adjudicación de baldíos y la formalización de tierras. En este último punto, entre 2016 y 2021 se formalizaron siete predios por una extensión menor a una hectárea, haciendo de Turbo junto con el municipio de Mulatos, los de menor implementación en Urabá y en el departamento, datos que contrastan con el municipio de Carepa, en el cual se formalizaron 334 predios. En cuanto a los baldíos, entre 2014 y 2020, se adjudicaron a personas naturales 122 predios correspondientes a 1 141 ha, y 10 predios que sumaban menos de una hectárea a entidades de derecho público (OTR, 2021).

Por lo anterior, se puede afirmar que a pesar de ser un territorio microfocalizado para los procesos de restitución de tierras y de Reforma Rural Integral (RRI) especialmente en relación a las políticas de acceso a la tierra rural por parte de los campesinos, el avance en la implementación de otros instrumentos que buscan garantizar la seguridad jurídica sobre la propiedad rural, como lo es la restitución de tierras, la formalización de la pequeña propiedad

⁴¹ Esta cifra no incluye la solicitud del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Puerto Girón, ya que esta incluía a comunidades de varios municipios y después de un proceso de división entre líderes las comunidades de Turbo realizaron su propia solicitud.

⁴² La ANT fue creada en 2015 con el fin de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, gestionar el acceso a tierra, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, además de administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

⁴³ Esta información se intentó obtener por derecho de petición nro. 20216200249122 de 2021, el cual fue respondido, pero no con los datos solicitados.

y la adjudicación de baldíos a campesinos, han tenido un desempeño rezagado en los cinco años de la firma del Acuerdo Final de Paz con las Farc.

Según se consultó con la ANT (2021), el Estado cuenta para la implementación de esas políticas en el distrito de Turbo, con 68 predios registrados en el Inventario de Predios Baldíos de dicha entidad, que suman una extensión de 1 926,40 ha⁴⁴: 14 de estos ingresaron por extinción de dominio de bienes que directa o indirectamente fueron instrumento o producto de actividades ilícitas, dos fueron baldíos indebidamente ocupados, 36 ingresaron para procesos de adjudicaciones a personas naturales, uno para adjudicación al Resguardo Caimán Nuevo, y los otros 15 para entidades de derecho público, esto es para obras de interés común.

Por lo anterior, se puede afirmar que a pesar de la existencia de considerables extensiones de tierras tituladas y figuras de protección, las comunidades campesinas de Turbo aún cuentan con también considerables necesidades de acceso y formalización de la tierra, especialmente de la resolución por parte del Estado sobre las pretensiones de titulación que se han instalado en estos 20 años con las nuevas políticas en los distintos procesos, ya sea de tierras colectivas bajo las figuras de consejos comunitarios y resguardos indígenas, o individuales y de familias con los procesos de restitución de tierras y formalización de la pequeña propiedad rural. Esta es una asignatura pendiente para así avanzar en la consolidación de la seguridad jurídica de la tenencia de estos territorios y que estas comunidades puedan prosperar en sus proyectos de vida y en la consecución de mejores niveles de desarrollo humano.

⁴⁴ La ANT aclara que este inventario no contiene la totalidad de los predios existentes ya que la entidad aún se encuentra en proceso de identificación, además estos van ingresando por distintos procesos jurídicos.

Capítulo 3

Territorialidades, entramados de poder y desarrollo humano

3.1 Territorialidades campesinas y entramados de intereses y conflictos

Todas las figuras indicadas en el apartado anterior en torno a la tenencia de la tierra campesina y para la seguridad de la misma, tanto en el papel como en la realidad, se ven traslapadas, limitadas, complementadas, en articulación o en tensión con las transterritorialidades de Turbo identificadas en el mismo apartado. Esta identificación se realizó desde las vocaciones planteadas en los distintos niveles de gobierno, que como se pudo observar se mantienen en todos estos con algunas diferencias y énfasis: agroindustrial, de polo económico y de conexión, turística y ambiental. Y de igual forma, entre las mismas territorialidades campesinas: Emberas y Gunadules, indígenas y comunidades afro, colonos e indígenas.

Más allá de la sola tenencia de la tierra, estas articulaciones o tensiones también impulsan o limitan los territorios y las territorialidades campesinas, incluso las que no se encuentran protegidas. Impulsando o limitando al mismo tiempo las posibilidades de desarrollo humano que puedan tener estas comunidades en su complejidad y diversidad.

Como expone Saquet (2015), las distintas territorialidades humanas significan relaciones de poder, diferencias e identidades, apropiaciones y dominios, demarcaciones y controles, interacciones y redes. En palabras de Sack (1988, p. 5) “la territorialidad es una expresión geográfica primaria del poder social”. Por lo que las distintas territorialidades identificadas en Turbo son relaciones de poder con intencionalidades y actores que pugnan con diferentes intereses y estrategias. Territorialidades que constituyen una red o entramado de intereses y conflictos, que permiten leer los poderes que se posan sobre el “territorio de Turbo” como escala mayor. Para Raffestin (2011), un entramado es una red de poder donde la escala de la trama determina la escala de los poderes, donde un poder puede intervenir en cualquier escala o estar limitado y en la que la trama expresa el área de ejercicio o de capacidad de los poderes.

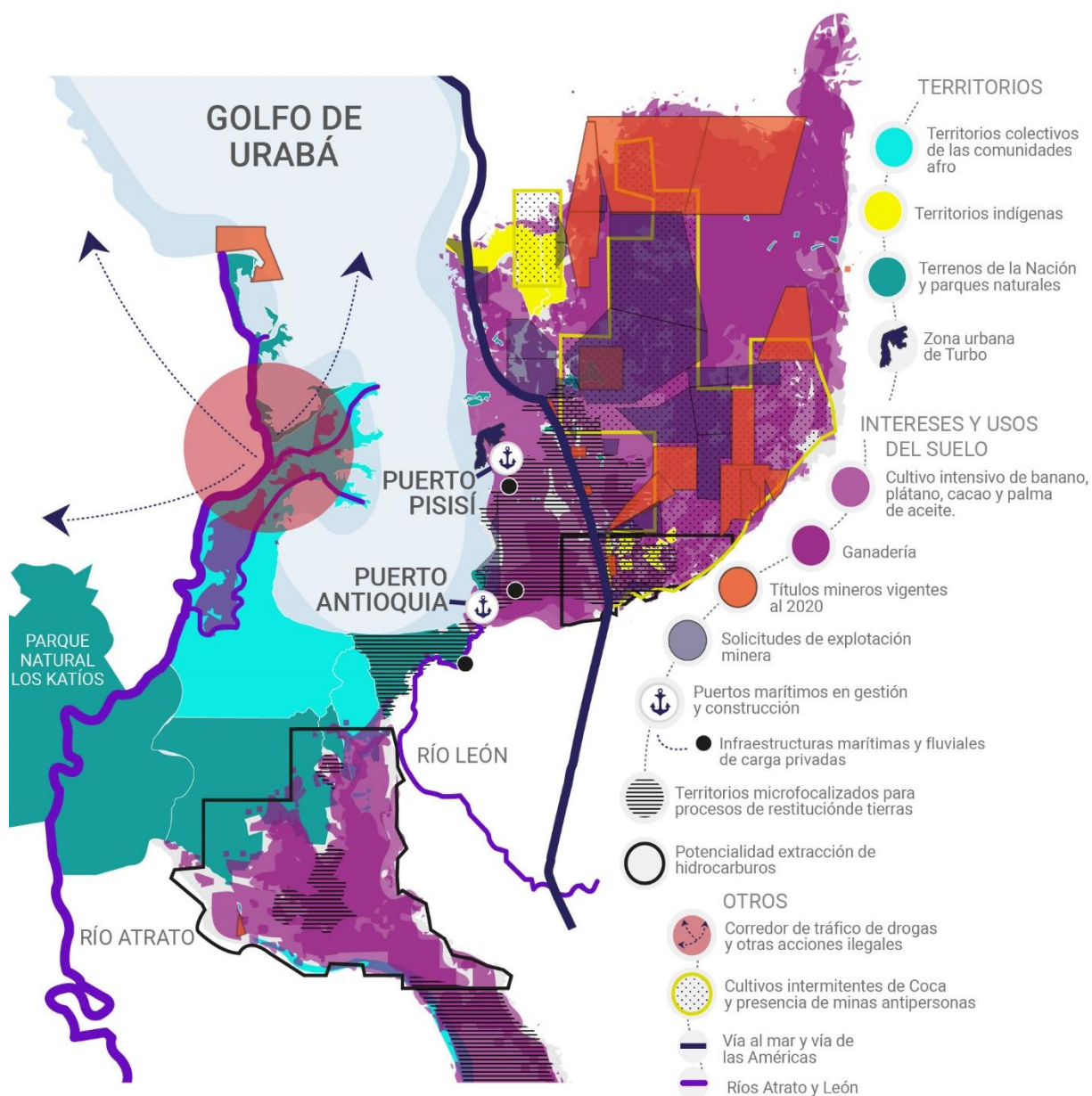
Desde las vocaciones plasmadas en los instrumentos de ordenamiento territorial y de otras políticas públicas en relación con la tierra rural analizados se pudo observar cómo las territorialidades campesinas étnicas, afro e indígenas, se traslapan con las vocaciones

ambientales, económicas y turísticas. Al tiempo, estas territorialidades están rodeadas o en proximidades de los territorios agroindustriales, de grandes proyectos de conexión vial y marítima y los de campesinos colonos, estos últimos, desplazados hacia la serranía de Abibe y la zona de humedales, en tensión con las zonas ambientales y los territorios colectivos étnicos. Esto permite vislumbrar un entramado inicial de relaciones de poder presentes en Turbo, donde el Estado a nivel nacional, departamental y local, los actores económicos de las agroindustrias del banano y el plátano y las comunidades campesinas, despliegan territorialidades con diferentes escalas, dimensiones y temporalidades.

Los hombres “viven” al mismo tiempo el proceso territorial y el producto territorial, mediante un sistema de relaciones existenciales y/o productivas. Ambas son relaciones de poder, en el sentido de que hay interacción entre actores que buscan modificar las relaciones con la naturaleza y las relaciones sociales [...] El poder es inevitable y no es inocente, ya que no es posible mantener impunemente cualquier relación sin estar marcada por él. (Rafesttin, 2011, p. 112)

Cuando se profundiza en la información de distintos instrumentos, documentos e investigaciones, es posible identificar que el entramado de poderes es aún mayor de lo identificado en el apartado anterior. Entrando en escena intereses como la minería, la ganadería, el potencial de hidrocarburos y los corredores de tráfico de drogas y otras acciones ilegales. Esta información al ser dispuesta cartográficamente permite realizar un acercamiento a la red de poderes y vislumbrar la trama que expresa el área de ejercicio o de capacidad de estos poderes. Sus escalas y áreas de influencia. Haciendo posible identificar cómo se superponen las territorialidades entre sí y con las territorialidades campesinas de Turbo y las tensiones que se generan por los distintos intereses y usos. “Las redes son no solamente el espectáculo del poder, sino la imagen del poder” (Rafesttin, 2011, p 147).

La disposición de esa información cartográficamente da como resultado la siguiente figura, donde se puede leer, por ejemplo, el poder desplegado por los intereses de la minería, tanto las áreas de influencia de los títulos mineros como las solicitudes mineras y su traslape con diversos usos e intereses, especialmente con los cultivos intensivos de banano concentrados además en el eje que traza la carretera y los puertos.

Figura 10*Turbo. Territorios, principales intereses y usos del suelo*

Notas. Las tierras de comunidades afro, indígenas y de la Nación se establecieron según cartografías de Montoya (2021), a partir de información de Catastro Departamental; las zonas de cultivo intensivo y de ganadería se establecieron según estimaciones del POTA Departamental–Gobernación de Antioquia (2021, 27 de enero); las de concesiones y solicitudes mineras según la Agencia Nacional de Minas (2021, 25 de enero); la zona de corredor del tráfico de drogas de Urabá a partir del mapa del CNMH (2012) elaborado según información de la Fiscalía General de la Nación (2010-b) y del MADR (2010); los territorios microfocalizados para los procesos de restitución de tierras y la potencialidad de hidrocarburos se elaboraron a partir de los mapas del Plan de Ordenamiento Departamental (2018), el

primero con información de Unidad de Restitución de Tierras -UTR- (2018) y el Sistema para la Planificación Rural Agropecuaria -SIPRA- (2018), y el segundo, a partir de información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- (2017); y las zonas de cultivo intermitente de coca y presencia de minas se definieron según mapa de distribución regional según permanencia de cultivo de coca 2005-2014 del UNODC y el Ministerio de Justicia y del Derecho, (2015).

En la figura, también es posible leer como los resguardos indígenas se traslapan con las áreas de **titulación minera** y las solicitudes de explotación. Según el POD de Antioquia (2018), Turbo cuenta con una potencialidad minera de 20 558 ha. De estas, 551 ha están dentro de resguardos indígenas. El conflicto se agudiza si se cuenta con las hectáreas de explotación a sus alrededores que afectan considerablemente la serranía de Abibe y por lo tanto afectan a los ecosistemas, especialmente las fuentes hídricas que atraviesan los resguardos. Además, estas explotaciones no fueron consultadas con las comunidades indígenas, lo cual ha generado mayor inconformidad en la comunidad. Aunque los consejos comunitarios de Bocas de Atrato y Leoncito, Los Mangos y Manatés no cuentan oficialmente con títulos mineros en sus territorios, se estima que alrededor de 151 ha están en tensión con estas actividades.

La minería no solo se traslapa con los territorios campesinos étnicos, sino también con los de campesinos colonos, ya que la mayoría de las explotaciones y las solicitudes se ubican justo en la zona norte de economía campesina, la porción de territorio de Turbo que integraría el Distrito Supramunicipal Agrario de Mulatos. Una superposición de intereses que afecta la vocación agrícola, que como se mencionó es de gran importancia para la seguridad alimentaria de la región. Urabá es la zona que mayores aportes realiza al sector agropecuario del PIB departamental no solo con la vocación agroindustrial, sino también con la agricultura familiar y comunitaria y de las 118 032 ha de uso agrícola 22 033 ha están en Turbo, seguido de Necoclí con 17 762 ha (POD, 2018).

Otra situación de conflicto entre los usos del suelo es la relacionada con las vocaciones extractivas que tiene que ver con la potencialidad de Turbo para la **extracción de hidrocarburos**. Aunque en la actualidad aún son incipientes los desarrollos al respecto, de desarrollarse a plenitud, se podrían ver afectadas 45 130 ha, lo que implica las mayores reservas del departamento. Detonando tensiones con el Resguardo Indígena Dokerazavi, parte del Consejo Comunitario Manatés y el de Los Mangos, los terrenos de la zona sur donde se

asientan las territorialidades campesinas de colonos, las zonas de recuperación ambiental, los territorios microfocalizados para la restitución de tierras y las zonas de ganadería extensiva.

Esta última implica otras de las grandes problemáticas de Turbo. La **ganadería** se traslapa con las territorialidades de economía campesina de colonos en la zona norte, también en los terrenos del Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito, pero más sobresalientemente, en la zona sur de la unidad natural de humedales, donde junto con la agricultura han ido extendiéndose y presionando la Estructura Ecológica Territorial Adaptativa (EETA) donde se encuentran los parque naturales nacionales y regionales y consecuentemente los territorios de las comunidades afro.

En Urabá la actividad ganadera es de considerables proporciones; cuenta con 365 467 ha de potencial ganadero, en el que de nuevo destaca Turbo con 67 241 ha, y donde, según el departamento de Antioquia se estima la existencia de 64 420 ha en tensión entre la EETA y los usos pecuarios en Turbo (POD, 2018). Razón por la cual, la zona sur donde se ubican los corregimientos Blanquicet, Nuevo Oriente, Macondo y Lomas Aisladas, que en muchos de los instrumentos de política pública estaban destinados como zona de protección y recuperación ambiental y de economía campesina, han ido virando a un territorio de vocación ganadera.

Otra de las tensiones que es posible visibilizar y que afecta los procesos de acceso y formalización de la propiedad campesina, es la de las **microzonas definidas para procesos de restitución de tierras** y las áreas disponibles para la formalización de la pequeña propiedad privada rural. En la zona sur, estas microzonas se ubican en la zona de economía campesina, pero justamente donde se observó, está la mayor presión de tierras para la ganadería extensiva. Otra porción se corresponde con el Parque Regional de los Humedales del río León y Suriquí. Y la mayor porción, se asienta sobre el Eje Bananero; donde como se pudo ver en el apartado 2, se concentran los principales intereses económicos a nivel nacional, departamental y distrital, y de actores de la agroindustria del banano, y de conexión regional e internacional con los puertos y las vías. Lo neurálgico de esta superposición entre las tierras campesinas y la agroindustria es significativa ya que ha sido la causante de la mayoría de los desplazamientos de la población campesina y del acaparamiento de tierras a lo largo de la historia de Turbo, como se pudo observar en los apartados anteriores (ver figura 3)⁴⁵.

⁴⁵ Una investigación de Comisión de la Verdad y Forensic Architecture, a partir del análisis de datos financieros y desde hasta la década de los 2000, sumado a testimonios de reconstrucción, evidencia el proceso de acaparamiento de tierras que vivieron las comunidades campesinas del corregimiento Nueva Colonia: <https://forensic-architecture.org/investigation/land-dispossession-in-nueva-colonia>.

Las microzonas del Eje también se traslapan con las de expansión urbana: la cabecera municipal y los corregimientos de Currulao, El Tres y Riogrande; zonas que también están en conflicto con las agroindustrias por el crecimiento demográfico. Además, de esto está la actividad minera, ya que los terrenos de las microzonas que coinciden con concesiones mineras no pueden ser restituidos a las víctimas durante el tiempo de la concesión, a pesar de que la reparación a las víctimas del conflicto armado tiene un carácter prevalente, preferente y progresivo por ley. Convirtiéndose en un obstáculo para que estas comunidades recuperen sus tierras.

Las territorialidades campesinas de Turbo están cercadas por un entramado de intereses agroindustriales, ganaderos y mineros, que no solo entran en conflicto con los usos y formas de vida de estas comunidades, también las afectan y modifican. En un movimiento que Saquet (2015) llama de desterritorialización y reterritorialización, donde las territorialidades ya sean económicas, políticas y/o culturales son resultado, pero al mismo tiempo están condicionadas por la territorialización y el territorio. “[...] es decir que las territorialidades determinan cada territorio, influyendo, al mismo tiempo, en su propia reproducción (con rupturas y permanencias) a partir del territorio formado; esto es, son influidas por el territorio en cada relación espacio-tiempo” (p.40). Esto es por el mismo territorio y territorialidades y por los otros territorios y territorialidades con los que pulsán en los entramados de poder.

Por ejemplo, el Consejo Comunitario Los Mangos, según el diagnóstico del POMCA del río León (2019), ha presenciado el cambio del cauce de caños que conducían directamente al río León para otros usos del suelo como la agroindustria del banano, los embarcaderos y la ganadería. Estos caños les permitían actividades como la pesca, la siembra y la producción de plátano y otros productos de pancoger, lo que significó que un gran número de habitantes emigrara a otros lugares y vendieran sus terrenos a grandes terratenientes ganaderos, a pesar de que estos terrenos tienen la calidad constitucional de inalienables. Por lo que estas personas pasaron de cultivadores y pescadores a ser trabajadores de las fincas ganaderas o bananeras.

En una crónica del portal periodístico Cuestión Pública sobre el pueblo Gunadule del resguardo de Caimán Nuevo (2020), la abuela Miguelina narra cómo a partir de 1950 se empezaron a talar los bosques para pastos y luego para iniciar la siembra del banano, haciendo que unas 29 familias de Caimán Bajo subsistieran de este cultivo, lo que no ocurre con Caimán Medio y Alto, en donde viven del cultivo de yuca, arroz, zapote y aguacate. Por su parte, don Abadio Green, sabedor y líder indígena cuenta como el monocultivo ha afectado la tierra, con

las avionetas que esparcen pesticidas por los aires, sin ningún control, contaminando los terrenos, las aguas y las personas que se movilizan por la carretera. El monocultivo también ha traído cambios a la cultura. “Las empresas imponen las fechas para el corte del plátano y ya la obediencia de los cultivadores a lo ancestral va desapareciendo” (sección: E nega | Su casa, su territorio).

Razones por las cuales estas comunidades en el diagnóstico de su Plan de Salvaguarda Étnica (2013), hablan de un proceso de aculturación. En el que por la tala de los bosques por personas foráneas y los cambios de vocación de los suelos ya no encuentran con facilidad los materiales tradicionales con los que construyen sus casas: bejucos, palmas y maderas duras. Por esto, cada vez tienen que recurrir a otros materiales como: zinc, tablonos, ladrillo y cemento. El monocultivo del banano y las restricciones de movilidad por los actores armados, han modificado su dieta al punto que estiman que en un rango de cinco años se eliminó en un 95 % el consumo de carne de monte. La tala, el monocultivo y las restricciones de movilidad han reducido las especies de plantas medicinales, lo que tiene en riesgo el saber ancestral medicinal Gunadule. Las concesiones mineras a los alrededores del resguardo tanto en Turbo como en Necoclí, han reducido considerablemente el nivel de los ríos, por lo que se han manifestado ante varias autoridades. Y la pavimentación de la vía Las Américas que atraviesa en resguardo ha presionado una aculturación más acelerada en la comunidad de Caimán Alto, cambiando usos y costumbres y generando un desconocimiento de su territorio en el 40 % de las personas.

En los distintos diagnósticos y testimonios de investigaciones y prensa, se puede evidenciar cómo estas tensiones entre las distintas transterritorialidades ha tenido dos grandes consecuencias para las comunidades campesinas. O han modificado sus patrones sociales y culturales de uso y apropiación de sus territorios o los han desplazado a otros territorios o a trabajos como jornaleros en las grandes explotaciones. Limitando así, las posibilidades de un desarrollo humano en sus propios territorios y desde sus propias territorialidades. Por lo que es posible afirmar que las comunidades campesinas de Turbo producto de dichos entramados de poder se ha visto susceptible a procesos de desterritorialización, tanto en el sentido genérico del término de destrucción y abandono de sus territorios, sino también en el sentido que enuncia Haesbaert (2013) de precarización territorial de grupos subalternos. Esta precarización no solo es social, cultural y simbólica sino también del espacio físico natural como se explora en el siguiente apartado.

3.2 Territorialidades campesinas depredadas. Tensiones sobre los recursos ambientales

Las territorialidades se corresponden a relaciones horizontales, entre los sujetos, y al mismo tiempo verticales, es decir de las formaciones sociales con el ecosistema terrestre, por lo que la territorialidad incluye tanto las relaciones de los hombres entre sí y de estos con el ambiente (Saquet, 2015). El espacio es el escenario del poder y el lugar de todas las relaciones (Rafesttin, 2011). Esta importancia del espacio no solo está dada como soporte del territorio y de las territorialidades, sino como recurso, que como se mencionó en el caso de las comunidades campesinas adquiere aún mayor relevancia dados sus vínculos sociales, culturales y espirituales, y de subsistencia.

En el apartado 2, se pudo observar la importancia de la vocación ambiental de Turbo. Dada a nivel nacional por el Parque Nacional Natural Los Katíos y el reconocimiento del río Atrato como sujeto de derechos, y a nivel departamental y del distrito, por el Corredor Ecosistémico y Cultural Atrato Abibe, la Reserva Protectora Regional del Sistema Manglárlico en el río Atrato, la Unidad Ambiental Costera-Darién, y el Parque Regional de los Humedales ríos León y Suriquí (ver figuras 6 y 10).

Estos territorios se articulan a nivel departamental bajo la figura de Estructura Ecológica Territorial Adaptativa –EETA-. Un instrumento del Plan de Ordenamiento Departamental de Antioquia para la conservación, protección y adaptación de la base natural al cambio climático. Este, según lo define el departamento, recoge las distintas iniciativas en relación con la protección de la biodiversidad, el derecho progresivo al agua, ecosistemas estratégicos altamente sensibles al cambio climático, la salvaguardia de sistemas sociales potencialmente degradables, la implementación de nuevas alternativas económicas que permitan frenar la transformación ambiental y la pérdida del capital natural.

Como se mencionó los territorios colectivos campesinos étnicos se traslapan con los territorios de vocación ambiental. Estos están establecidos como áreas de especial protección en los distintos instrumentos, tanto por su calidad en cuanto a la protección de los derechos étnicos y también porque estos se encuentran insertos en áreas de protección ambiental. Es esta articulación entre lo étnico y lo ambiental, sumado al mar, lo que asienta en estos territorios la vocación turística. Además, como una estrategia de conservación que limite el avance de otros intereses económicos.

Sin embargo, al analizar la EETA de Turbo, esta figura no incluye los territorios colectivos a pesar de ser áreas de interés ambiental⁴⁶. Además de tener esta categoría, en el caso de los resguardos es clara y abierta su orientación espiritual, cultural y social por la preservación de los ecosistemas. Tanto así, que uno de sus principios metodológicos para la elaboración e implementación de su Plan de Salvaguarda Étnico es el “respeto y amor por la madre tierra”: “todas las acciones para preservar la cultura Kuna Tule son acciones para cuidar a la Madre Tierra, por eso debemos tener presente la sabiduría ancestral y los cantos sagrados como punto de partida de cualquier Plan de Salvaguarda Étnico para el pueblo Kuna Tule”⁴⁷ (p. 24).

En el caso de los territorios colectivos afro, al coincidir con ecosistemas de importancia ambiental, la titulación de sus tierras se dio por la relación ancestral con el agua y los ecosistemas asociados como los manglares. De forma que pudieran desarrollar sus actividades pesqueras, cuidar los manglares para la reproducción de peces y velar los controles de veda que garantizarían la alimentación de varias comunidades de pobladores asentadas río arriba (ver figura 11).

Urabá se destaca con la mayor potencialidad forestal del departamento con 473 042 ha, de las cuales Turbo cuenta con una potencialidad de 90 807 ha, correspondientes principalmente a las áreas del Parque Natural Katíos y el de río León y Suriquí. En inmediaciones de los territorios colectivos de Bocas de Atrato y Leoncito, Manatíes y Los Mangos, pero en traslape con las solicitudes de titulación de tierras tres comunidades: Consejo Comunitario Los Guerreros, Consejo Comunitario Nueva Colonia (Comanuco) y Consejo Comunitario Bahía Colombia.

Al revisar la cantidad de parques y figuras ambientales presentes en Turbo, en traslape, articulación o inmediaciones de los territorios campesinos se podría pensar que estas comunidades tienen garantizado el soporte natural que su subsistencia económica, social y cultural requiere. Sin embargo, estos ecosistemas se encuentran altamente degradados y depredados por la actividad ganadera y agrícola que presionan a estas comunidades al cambio de los usos del suelo.

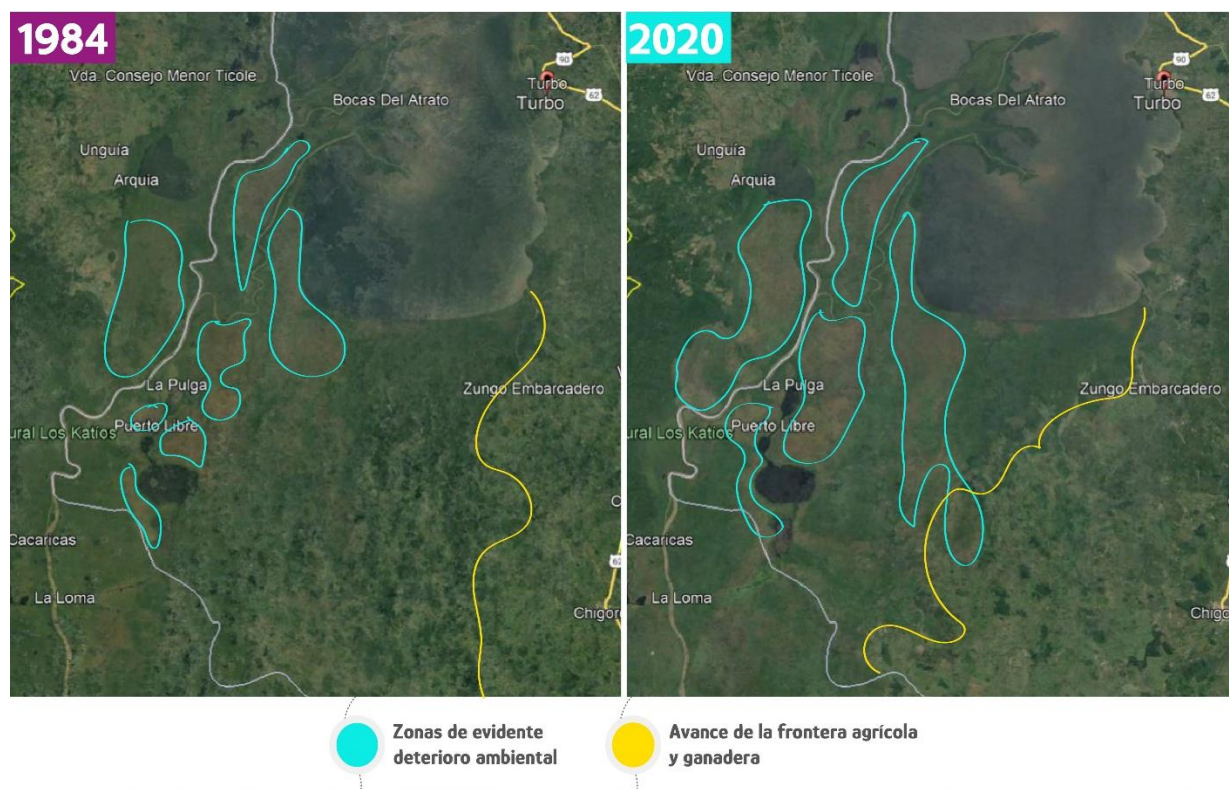
⁴⁶ Así lo define el Plan de Ordenamiento Territorial de Turbo (2012).

⁴⁷ En el Plan se aclara que usa la grafía de “Kuna Tule” para designarse como pueblo en concordancia como ha aparecido en los distintos instrumentos del Estado colombiano, sin embargo, especifica que la grafía original y con la que se identifican es con la de “Gunadule”.

En el caso de los campesinos colonos del norte de Turbo, la expansión de la frontera agrícola presiona la serranía de Abibe y el cambio de actividades de economía campesina agrícola a la ganadería, sumado a la minería en la zona, tiene una alta afectación sobre este territorio. Los resguardos a pesar de las afectaciones narradas en el apartado anterior, aún mantienen sus recursos naturales; la mayoría de las comunidades cuentan con bosques preservados que les permiten combinar la agricultura móvil con pesca y caza de animales. Y en el caso de las comunidades afro, donde se asientan los intereses ambientales de la Nación y el departamento, el tema es crítico.

Figura 11

Vistas satelitales de afectación ambiental y frontera agrícola y ganadera, en territorios colectivos afro y parques naturales





Notas. Elaborado a partir de imágenes satelitales de Google Earth. (2021). Lansat/Copernicus. Maxar Technologies. CNES/Airbus. Data SIO, NOAA, U.S. NAVY, NGA, GEBCO. Cámara: 18 km.

En la figura 11 se puede ver cómo ya desde las imágenes satelitales de 1979 era evidente el deterioro ambiental que dejó la tala indiscriminada de bosques instalada desde el 1800 por franceses, ingleses y estadounidenses, y que se diezmo en la década de los 80's del siglo pasado con el agotamiento de los recursos forestales y la violencia por parte de las guerrillas y paramilitares. De igual forma, cómo la frontera agrícola y ganadera ha presionado aún más las zonas naturales, especialmente el Parque Regional de los Humedales del río León y Suriquí y otros terrenos de la Nación.

Estos territorios serán aún más presionados por los puertos marítimos. El de Puerto Pisisí no tiene afectación de parques naturales, pero sí del ecosistema marino, por su parte Puerto Antioquia debió recurrir a la figura de sustracción de áreas protegidas para dar inicio al proyecto. “Esta situación, si bien desde el punto de vista administrativo es correcta y permitida, desde el punto de vista ambiental puede ser compleja, pues dichos puertos⁴⁸ estarán emplazados en hábitats altamente sensibles y al tener estas estructuras en su interior, puede traer desequilibrios y afectaciones” (POD, 2018, p. 219).

⁴⁸ El texto hace referencia a Puerto Antioquia y al Darién International Port que se construirá en Necoclí, el cual también se ubica en la Unidad Costera Ambiental Darién.

Para Rafesttin (2011), cualquier recurso puede ser un instrumento de poder, sin importar que sea de uso corriente o raro, la diferencia radica en la intensidad de los conflictos y de las luchas que se desaten por estos, y su eficacia depende de las estructuras y las coyunturas. En este sentido no solo la tenencia de la tierra ha sido un recurso crítico en Turbo, generador de múltiples conflictividades que han significado para las comunidades campesinas presiones, desplazamiento y muerte, sino también, los recursos naturales de sus territorios. Donde las estructuras y las coyunturas han beneficiado a los intereses económicos sobre los de supervivencia de estas comunidades, a pesar de la existencia de múltiples figuras de normas y políticas públicas.

Las comunidades campesinas al estar ubicadas en zonas de gran interés natural son presionadas, acorraladas y depredadas por los intereses económicos que se han instalado en Turbo; y La Tierra, en cuanto a un medio que soporte y provea los recursos naturales que estas comunidades requieren para su subsistencia, tiene una gran afectación. Siendo así, desterritorializados sus territorios en el sentido de destrucción y precarización de sus condiciones de vida. Limitando las posibilidades de que estas comunidades puedan contar con los recursos naturales y desarrollar proyectos de vida que estén armonizados con las vocaciones ambientales, garantizando un desarrollo sostenible para éstas y futuras generaciones.

Los entramados de poder en Turbo desterritorializan las comunidades campesinas no solo social, cultural y simbólicamente como se vio en el apartado 3.1, a través de la movilidad obligada, la precarización de las condiciones materiales, la desidentificación y la pérdida de referencias simbólicas⁴⁹; también, con la destrucción de sus recursos naturales como se muestra en el presente apartado, y de igual forma con la pérdida de control sobre sus territorios a manos de actores armados ilegales.

3.3 Territorialidades campesinas en vilo

Las comunidades campesinas de Turbo no solo están cercadas en sus posibilidades de desarrollo humano sostenible por las tensiones con los otros usos que atraviesan este territorio, convirtiéndose en un territorio donde convergen territorialidades antagónicas que ponen en

⁴⁹ Para Haesbaert la movilidad tiene un sentido desterritorializador negativo cuando está asociado a la precarización de las condiciones materiales de vida, lo que equivale a un menor control del territorio. Por lo que acá se podría incluir procesos como el despojo, abandono forzado o las presiones que han sufrido las comunidades para asentarse en las tierras menos productivas, alejadas y de condiciones físicas más complejas.

riesgo las comunidades locales y los ecosistemas. Estas comunidades viven día a día una continua inquietud por los distintos actores armados que tienen su área de incidencia en esta zona.

En la figura 10 se mostró el corredor de tráfico de drogas, personas y otras actividades ilegales que se asienta en el territorio del Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito; pero también las zonas de cultivo de coca que se desarrollan en los territorios de campesinos colonos del norte de Turbo. Estas zonas cuentan con la presencia de minas antipersonas; y aunque en este no se evidencia, las comunidades indígenas denuncian que sus territorios son usados para sacar estos cultivos y otros ilícitos, especialmente Caimán Nuevo el cual se ubica frente al mar. “Estas comunidades por estar situadas en corredores geoestratégicos y con presencia de actores armados ilegales, continúan siendo víctimas de violaciones a sus derechos individuales y colectivos e infracciones recurrentes al Derecho Internacional Humanitario - DIH-” (PDD, 2020, p. 183). Las principales violaciones son las masacres, el asesinato de autoridades y líderes y el desplazamiento forzado. Lo ratifican las cifras brindadas sobre víctimas y desplazamiento. Además de las presiones que reciben sus territorios por los intereses económicos del banano, la ganadería y otros.

En 2009, la Corte Constitucional de Colombia, en el Auto 2004 declaró que 34 pueblos indígenas, entre ellos los Gunadule y los Emberas, están en riesgo de exterminio por desplazamiento, muerte natural por enfermedades o violenta de sus integrantes⁵⁰. En la actualidad las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo advierten que los pueblos indígenas que habitan en el litoral pacífico y el Darién siguen en riesgo.

En nuestros territorios, tanto de Maggilagundiwala como Ibggigundiwala, hay tránsito constante de actores armados –legales e ilegales– que intimidan a nuestras comunidades, involucran a nuestros jóvenes, asedian a nuestras mujeres y constituyen un riesgo permanente para nuestra vida. En términos del hombre blanco: impiden la realización efectiva de cualquier derecho. La siembra de cultivos de coca por parte de los actores armados o de narcotraficantes también motivan su presencia permanente en los alrededores de nuestros resguardos y problemas para nuestras comunidades (Plan de Salvaguarda Étnica Pueblo Kuna Tule de Colombia, 2013).

⁵⁰ Según sentencia T-025 y el Auto 004 proferido en el seguimiento de dicha sentencia, los pueblos indígenas de Colombia son los de mayor afectación por el conflicto armado interno, por lo que ordenó formular programas de garantías para 102 pueblos indígenas y Planes de Salvaguarda Étnica para 34 pueblos, que según la misma sentencia están en riesgo de inminente de exterminio.

En el mismo diagnóstico el pueblo Gunadule establece al conflicto armado interno, la siembra de cultivos de uso ilícito en inmediaciones a sus territorios, y al narcotráfico como las principales causas de la situación de riesgo de exterminio a la que están expuestos en Colombia. Afectando además su libre movilización al interior de los resguardos y hacia Panamá, que desde su cosmovisión suman un solo territorio: la Nación Gunadule, impidiendo, por lo tanto, las posibilidades de constituirse como tal y las relaciones familiares (las familias se ven separadas por la frontera). Lo anterior, también afecta las relaciones espirituales, en primer lugar porque este pueblo reconoce al cerro Takar Kuna⁵¹ como su lugar sagrado de origen, el cual no pueden visitar por la violencia y el endurecimiento de la seguridad en la frontera, y en segundo lugar, por la imposibilidad de mantener adecuadamente protegidos los sitios sagrados y por la suspensión de los rituales de protección espiritual tradicionales por la constante presencia de estos actores en sus territorios.

Las afectaciones del pueblo Gunadule de Colombia también vulnera a los Gunadules de Panamá, ya que todos se reconocen como una sola nación y además parte de sus cimientos espirituales están en Colombia. Para el pueblo de Panamá, ellos son descendientes directos de los que habitan en Colombia y reconocen a Ibggigundiwala (Caimán Nuevo), Maggilagundiwala (Arquíá) y Tupunega (Paya y Púcuru) como sus poblados primigenios.

Las comunidades de Dokerazavi también se han visto afectadas por los grupos armados y su accionar en lo que denominan un fenómeno de desterritorialización, donde tanto el Estado como estos grupos limitan la autonomía sobre sus territorios, y estos últimos los desplazan de forma violenta. Esto coincide con la noción de Haesbaert mencionada, donde la desterritorialización se da tanto por el abandono del territorio en la noción tradicional como por la pérdida de control, en el que el control está fuera de su alcance y es ejercido por otros. También, sufren con los asesinatos selectivos y la desaparición forzada. Además, en sus inmediaciones también hay fuerte presencia de cultivos de uso ilícito, y se han presentado el mayor número de incidentes con minas antipersonas entre 1990 y 2014, según se puede evidenciar en los mapas del UNODC y el Ministerio del Derecho y de Justicia (2015).

Para las comunidades afro la presencia y rutas de tráfico establecidas en sus territorios también han implicado grandes afectaciones, Domínguez (2015), expone cómo en todos los documentos de constitución de sus territorios colectivos existen referencias a procesos

⁵¹ Este cerro se ubica en el Darién en toda la frontera entre Colombia y Panamá, hacia el lado de último país.

expulsión violenta y/o venta forzada de terrenos. Estos terrenos quedaron en manos de ganaderos. “Cultivamos poco, porque no hay donde, los territorios que no están en manos de ganaderos, están en inmediaciones de la Reserva Suriquí y dado la condición de reserva no se puede hacer caza ni uso para la producción”, testimonio de un habitante del Consejo Comunitario Manatías (POMCA, 2019, p. 43).

Al leer la figura 3 y el apartado 1.1.3 se podría pensar que esta región entró en una fase de paz después de la desmovilización de los principales actores armados que mantuvieron este territorio y en general al país en guerra desde finales de los 40's: EPL (1991), Paramilitares (2003) y FARC (2016). Sin embargo, los desmovilizados de estos grupos junto con narcotraficantes y otros tipos de delincuencia se reagruparon, aliaron y reestructuraron en nuevas formas armadas que adquirieron la denominación de BACRIM (Bandas Criminales).

Estas bandas siguen vulnerando a las comunidades campesinas de Turbo, indígenas, afro, colonos y especialmente intimidando a reclamantes de tierra para que desistan de los procesos de restitución. “Bandas Criminales (BACRIM), tales como las Águilas Negras, Los Rastrojos, El Ejército Revolucionario Anticomunista de Colombia (ERPAC) y los Urabeños, entre otros, continúan cometiendo violaciones de derechos humanos y son causantes de nuevos destierros y de las amenazas y asesinatos de reclamantes de territorios y tierras” (CNMH, 2012, p. 72). Incluso se han instaurado grupos denominados “ejércitos anti restitución de tierras”.

Las territorialidades campesinas de Turbo, son constantemente desterritorializadas por los entramados de poder de los intereses económicos y estratégicos del Estado y los actores empresariales, al mismo tiempo que son violentadas por entramados de poder de las economías ilícitas. Viven su día a día con la preocupación de lo que pueda pasar y en algunos casos con una normalización de la presencia de los actores armados en sus territorios. Lo que vulnera gravemente sus posibilidades de desarrollo humano. Sufriendo una precarización de sus territorialidades en todos los ámbitos: económico, social, cultural y de seguridad de la vida misma.

3.4 Territorialidades campesinas y desarrollo humano

Durante el presente estudio se puede observar cómo Turbo es un territorio pluriestratégico donde convergen múltiples territorialidades que forman entramados de poder de los cuales las comunidades campesinas, tanto étnicas como colonos, hacen parte. Estos

entramados no solo influyen, sino que determinan los procesos de territorialización y desterritorialización que viven las comunidades campesinas.

En la construcción de sus proyectos de vida, las comunidades campesinas de Turbo, a pesar de las necesidades existentes en términos de restitución, acceso y/o formalización de tierras, que como se mencionó han tenido un avance mínimo por parte del Estado, han logrado contar con diferentes figuras jurídicas que les ha permitido avanzar en la consolidación de la tenencia de sus territorios y la seguridad jurídica de ésta: resguardos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, áreas de protección alimentaria, entre otros. Dinamizando así, la consolidación de procesos de territorialización de estas comunidades en los últimos 20 años. Hecho importante, teniendo presente la historia altamente conflictiva en relación a la disputa violenta por la tierra que ha caracterizado a este territorio, y que desplazó y generó el abandono y/o venta forzosa de tierras de parte de la población campesina en distintas épocas y por distintos actores armados, económicos y políticos.

A diferencia del Resguardo Indígena Caimán Nuevo⁵², las comunidades campesinas de Turbo han ido adquiriendo seguridad jurídica sobre sus territorios después de 1991 con la Constitución Política de Colombia y los desarrollos normativos que han implicado los distintos procesos de desmovilización de actores armados. Lo que significa un avance en términos de posibilidades de desarrollo humano, teniendo presente que las comunidades campesinas parten de una concepción de vida donde sus relaciones sociales, espirituales, económicas y simbólicas, están sustentadas bajo una relación especial con la tierra y los recursos naturales, entre otros elementos.

El concepto desarrollo del que parte este trabajo va más allá del *progressus y explicatio* griego y romano que refleja la noción de avance y desenvolvimiento; y de la visión economicista que lo concibe como una *suma de utilidades*, cuya valoración solo es realizada en términos de crecimiento económico e ingresos generados; se entiende como el incremento de las *alternativas reales de vida*, entre las cuales las personas pueden optar, es decir, como una expansión de la libertad (Sen, 2000) y es valorado por la escala del conjunto de opciones de vida –posibilidades de “ser” y “hacer”– disponibles para un individuo, es decir, su libertad efectiva (PNUD, 2014).

⁵² Es de recordar que este resguardo inició la titulación de sus territorios con la Ley 89 de 1890.

Estas posibilidades de ser y hacer se traducen en capacidades de las comunidades campesinas para vivir la vida que tienen razones para valorar. Una visión que incluye no sólo el dinero, sino también componentes igualmente importantes como un entorno natural que preserve la vida en la Tierra y satisfaga las necesidades físicas y también espirituales; un entorno social y familiar que provea de arraigo, respeto y apoyo; una vida cultural, científica, religiosa o espiritual que colme las aspiraciones de trascendencia (Linares, 2013).

Tener tierra es una posibilidad de ser y hacer para estas comunidades. Como se ha expresado, la tierra es fundamental para la construcción de territorios campesinos en los que puedan desplegar sus territorialidades y de esta manera realizar sus proyectos de vida. En este sentido, visto desde el enfoque de desarrollo humano propuesto por Sen, el acceso a la tierra se convierte en una libertad instrumental para la promoción de otras libertades y capacidades que les permitan vivir la vida que tienen razones para valorar. Por ejemplo, a través de ésta, las comunidades indígenas pueden desarrollar sus actividades de pesca, caza y agricultura móvil; las afro, desarrollan sus actividades de pesca y aprovechamiento de los ecosistemas marinos y los colonos desarrollan sus actividades de agricultura y ganadería de pequeña escala. Sin embargo, **esta capacidad instrumental está supeditada al contexto y a las relaciones de poder que se desarrollan en el entramado de las distintas transterritorialidades**. Lo que significa que con la sola posesión de la tierra no está garantizado un desarrollo humano.

También es necesario contar con otros medios y recursos para desarrollar en ella proyectos de vida; hacerla producir, contar con servicios como agua potable, educación, vivienda, conectividad, accesibilidad a mercados, entre otros. Gozar de un desarrollo humano, en el que desde su territorio puedan acceder a servicios básicos y más allá de estos, a todos los derechos, tanto los fundamentales (la vida, la libertad y la igualdad), los de segunda generación (económicos, sociales y culturales), y los derechos de tercera generación relacionados a la vida colectiva (el derecho a la paz, el ambiente, y de los pueblos). Donde puedan gozar estos derechos solo por el hecho de ser humanos, desde la diferencia y la multiculturalidad. Es decir, con dignidad, con “valor individual (id est la libertad del individuo para ser un sujeto); valor de comunidad (id est la oportunidad justa para que el sujeto sea parte de un colectivo), y valores de vida (id est el respeto por la vida y la existencia humana como parte de la humanidad)” (Himanen, 2012, como se citó en Castells e Himanen, 2016, p. 274). Como sujetos de derecho, como comunidades con unas formas únicas de apropiación y vivencia de sus territorios y

territorialidades, que parten de una relación especial, social, espiritual y simbólica con La Tierra y sus recursos naturales.

Como se observa en el estudio, a la vez que la tenencia de la tierra fortalece los procesos de territorialización de las comunidades campesinas de Turbo, los entramados de poder que se establecen con los intereses agroindustriales, ganaderos, mineros, de grandes proyectos de infraestructura y de actores armados ilegales, se instauran como **territorialidades que impulsan la desterritorialización de las comunidades campesinas de Turbo**, en el sentido expuesto por Haesbaert (2013), de precarización territorial.

Los entramados de intereses económicos enmarcan las distintas territorialidades campesinas que se posan sobre Turbo y pulsán a través de mecanismos como el despojo, la imposición violenta, el hostigamiento, la presión sobre los recursos naturales, entre otros. Como se pudo ver, las reservas de comunidades indígenas se ubican en la zona donde se concentran más intereses, viéndose afectadas por la minería, la guerra y el desplazamiento. Las comunidades afro justo se sitúan en la zona de expansión de la frontera agrícola y las zonas selváticas y de mayor acceso a los ríos Atrato y León por lo que son más idóneas para las actividades ilegales. Los campesinos colonos fueron desplazados del centro hacia los costados de Turbo, entrando en conflicto con las otras territorialidades campesinas, a zonas afectadas por la minería, el cultivo de coca y la ganadería extensiva.

Esta desterritorialización, está dada por la **modificación de sus patrones sociales y culturales**, que incluye no solo cambios en sus formas de producción, sino también desidentificación y pérdida de referencias simbólicas, como es el caso de los indígenas de Caimán Nuevo, quienes han perdido lugares sagrados, rituales y las relaciones identitarias y de familias que los unen con las comunidades ubicadas en Panamá. La **Movilidad forzada** que los ha llevado a abandonar sus territorios, ya sea por la coerción violenta de los grupos armados algunas veces en alianza con actores económicos, o por las presiones de los intereses de estos últimos, como la ganadería y la minería, que directamente o indirectamente los ha llevado a pasar de subsistir de las actividades realizadas en sus territorios a obreros agrícolas o ganaderos; como es el caso del Consejo Comunitario Los Mangos quienes han visto como la agroindustria del banano y la ganadería ha afectado los sistemas de humedales y ríos de sus territorios, deteriorando la posibilidad de subsistencia en sus usos y costumbres.

Esta desterritorialización de igual forma se da por la **destrucción del entorno natural**, que como se vio ha afectado visiblemente los espacios físicos en los que se desarrollan los

territorios y las territorialidades campesinas. El avance de los intereses económicos ha prevalecido sobre los intereses ambientales y de estas comunidades. A pesar de la existencia de múltiples figuras de protección y ambiental, existen contradicciones entre los instrumentos de política pública y otras figuras que permiten la vulneración de estos. Como es el caso de las zonas microfocalizadas para restitución de tierras, que no pueden ser restituidas mientras existan titulaciones mineras vigentes; o, las titulaciones mineras al interior o en cercanías a territorios colectivos afectando el derecho al territorio y al agua, entre otros, de estas comunidades; o la figura de extracción de áreas de zonas de protección ambiental so pretexto de proyectos de interés común como se establecen los puertos marítimos y las vías.

Estos procesos de desterritorialización se traducen en la **precarización de las territorialidades campesinas** en todos los ámbitos: económico, social, cultural y de la preservación de la vida misma. Lo que lleva a una pérdida de control sobre sus territorios y territorialidades. Frenando las posibilidades para que estas comunidades puedan vivir la vida que tienen razones para valorar, con libertad (vista desde un concepto de funcionamientos y capacidades), y autonomía para ser protagonistas en la búsqueda de esa vida que se tiene razones para valorar, y dignidad como razón, fin y valor universal, que integra y amplía el solo acceso a derechos.

Las comunidades campesinas también son actores, hacen parte de los entramados de intereses y de poder, y como tal despliegan estrategias. En palabras de Rafesttin (2011), todos somos actores. “En diversos grados, en diferentes momentos y en distintos lugares, todos somos actores sintagmáticos [...] combinamos energía e información, y las estructuramos mediante códigos en función de objetivos. Todos elaboramos estrategias de producción que chocan con las estrategias de otras relaciones de poder” (p. 108). Por tal razón, estas comunidades pugnan por persistir desde los medios que les posibilitan las distintas políticas públicas, tanto las de protección de sus territorios bajo las figuras de tenencia de la tierra; como las de protección de sus territorialidades como los planes de salvaguarda o los de vida, entre otros; como las de implementación de acciones para el desarrollo, como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Sin embargo, la tenencia de la tierra para estas comunidades se vuelve una apropiación parcial, impedida e imposibilitada por procesos de dominación desplegados desde las otras territorialidades e intereses. Donde las estructuras y coyunturas de los entramados de poder han beneficiado a los intereses económicos de acumulación de capital sobre los de supervivencia

de las comunidades campesinas a pesar de la existencia de múltiples figuras de políticas públicas para la protección de estas comunidades y sus territorialidades. Tal es el caso, de los consejos comunitarios de comunidades negras sin tierras tituladas asentados en la zona costera de influencia directa de los puertos, que, aunque en los sistemas de información sus solicitudes aún están vigentes, las obras de Puerto Antioquia ya han sido anunciadas para su inicio⁵³. O de las comunidades indígenas que, a pesar de su rechazo a la minería, han sido aprobadas titulaciones mineras al interior y en las inmediaciones de sus territorios. O de los territorios agrícolas de economía campesina que a pesar de ser zonas de protección y recuperación ambiental se ha ido aceptando paulatinamente el cambio de vocación a ganadera en los mismos instrumentos de política pública.

Es decir, hay estructuras y determinaciones de otro nivel que superan las posibilidades que puedan tener o desplegar las comunidades campesinas para tener mejores niveles de desarrollo humano. Como lo son los intereses económicos para la generación de lucro (legal o ilegal) ante los cuales las comunidades están en un constante conflicto para no desaparecer, que desconocen su historia, sus usos y costumbres, y en general la idea de vida que tienen razones para valorar y muchos menos la importancia ambiental de los ecosistemas.

⁵³ Ver El Colombiano: Por fin, el primer puerto de Antioquia arrancará obras: <https://www.elcolombiano.com/antioquia/el-acuerdo-que-destrabo-obras-de-puerto-antioquia-PH16997329>.

Consideraciones finales

Estudiar las territorialidades campesinas antes de fijar la mirada en los temas del territorio, implica un análisis sobre la concepción del sujeto campesino. Y aunque este trabajo no realizó un apartado exhaustivo sobre el tema, a lo largo de éste se fue estableciendo criterios que permitieran su delimitación y comprensión. El primer salto fue comprender como parte del campesinado tanto a las personas y comunidades mestizas que tradicionalmente se relacionan con el término, pero de igual forma, a las comunidades indígenas y afrodescendientes. Superando la visión tradicional que se ha establecido desde estudios académicos y normativas, en los que prevalecen las diferencias de sus cosmovisiones, de ser y hacer, que obviamente poseen cada una de estas poblaciones y que lleva a la necesidad de tratamientos diferenciados. Y priorizando como criterio que las une, su relación de imbricación con la tierra como parte fundamental en la constitución de sus proyectos de vida.

Para entender los campesinos como sujetos sociales y de derecho, es necesario partir de las dimensiones identificadas por el ICANH: socio-territorial, con territorialidades atadas a formas de posesión de la tierra y de organización social; socio-cultural, con formas específicas de vivir, de pensar y de estar el campo; económica-productiva, con una relación de trabajo con la tierra, ya sea como recolectores, cultivadores, pescadores y/o criadores; y una dimensión organizativo-política, con formas de participación y organización que han priorizado como parte central de su lucha el derecho a la tierra y los territorios.

Por otro lado, la identificación de la historia conflictiva en relación a la tierra rural que ha vivido Turbo a lo largo de su historia que ha tenido como principales víctimas tanto a los campesinos colonos, como a los indígenas y afro. Es decir, también los une la vulnerabilidad de sus territorios y de sus formas de vida. Esta vulnerabilidad es horizontal, es decir, respecto a otros actores de la sociedad, vocaciones, intereses y territorialidades. De igual forma, es estructural, instaurada por la condición de campesinos y de minorías étnicas, su cosmovisión frente a la naturaleza, sus relaciones sociales, culturales y espirituales, formas de sustento y pobreza persistente, entre otros aspectos. Estas características han hecho que esta vulnerabilidad afecte múltiples aspectos de la vida de estas personas y que sea persistente, es decir, sostenida intergeneracionalmente, exponiendo a estas comunidades a ciclos indefinidos de desigualdad y pobreza.

Aunque, a partir del 2002 se instauró una dinámica “menos” violenta en términos de despojo, masacres y muertes para las comunidades campesinas de Turbo, se encontró con un

contexto persistentemente conflictivo, donde a pesar de los avances en términos del establecimiento de figuras jurídicas que fortalezcan la titulación y la tenencia de sus tierras y territorialidades, estas se encuentran inmersas en entramados de poder que privilegian los intereses económicos por sobre los de supervivencia, y los que se establecen desde estas comunidades que se caracterizan por una relación no depredadora con el entorno a diferencia de los primeros.

La tenencia de la tierra de las comunidades campesinas no solo es vulnerada por los entramados de poder, sino también por los vacíos jurídicos y la falta de sincronización entre instrumentos de políticas públicas. De ahí la importancia que la ordenación del territorio, propenda por armonizar las manifestaciones propias del desarrollo e intente conciliar la eficiencia económica, la equidad social y la prudencia ecológica. No solo garantizando la tenencia de la tierra, sino una coexistencia que no deprede los ecosistemas ambientales y campesinos, para que estas comunidades puedan alcanzar un desarrollo humano sostenible.

Las comunidades campesinas, aunque actores integrantes de los entramados de intereses y poder que se trazan sobre Turbo como territorio pluriestratégico, en el que luchan por persistir no solo como sujetos sino como sujetos con derechos y tierras en las que puedan desplegar sus territorialidades, son superadas por las estructuras y coyunturas que esos entramados de poder definen especialmente desde los intereses económicos sean del Estado, los gremios, terratenientes, ganaderos, mineros o de los grupos armados. **Sentando un contexto sumamente complejo para que estas comunidades puedan tener un desarrollo humano que además sea sostenible en el marco de sus cosmovisiones, usos y relación con la tierra.**

Lista de referencias

- Agencia Nacional de Minas. (2021, 24 de enero). *Catastro Minero Colombiano* [Sistema de información de áreas, títulos o solicitudes mineras]. <http://www.cmc.gov.co/>.
- Agencia Nacional de Tierras –ANT-. (2022). *Portal de datos abiertos de la ANT* [Sistema de información]. <https://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/>.
- Agencia para la Renovación del Territorio -ART-; Alcaldía de Turbo. (2018). *Pacto Municipal para la Transformación Regional –PMTR- Turbo*. <https://bit.ly/3pejEe3>.
- Agencia para la Renovación del Territorio -ART-; Alcaldía de Turbo. (2018). *Plan de Acción para la Transformación Regional -PATR- Urabá Antioqueño*. www.renovacionterritorio.gov.co.
- Alcaldía de Turbo. (2000). *Plan de Ordenamiento Territorial –POT-*. Acuerdo 015 del 2000, Concejo de Turbo.
- Alcaldía de Turbo. (2012). *Actualización Plan de Ordenamiento Territorial –POT-*. Acuerdo 022 del 2012, Concejo de Turbo.
- Alcaldía de Turbo. (2012). *Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. Retomando el camino del progreso*.
- Alcaldía de Turbo. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. Turbo educado y en paz*.
- Alcaldía de Turbo. (2020). *Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023. Turbo, Ciudad Puerto*. <https://bit.ly/33K7m5E>.
- Amartya, S. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Título original: Development as freedom. Nueva York.
- Aramburo Siegert, C. I. (2003). *Región y orden: el lugar de la política en los órdenes regionales de Urabá* [tesis de maestría, Universidad de Antioquia]. IEP-UDEA, Instituto de Estudios Políticos-Universidad de Antioquia. <https://bit.ly/3sZnU2h>.
- Ariza, V. C. (2012). *El Movimiento Campesino en el Urabá Antioqueño. Una Aproximación a la Problemática Agraria (1960-2000)* [Trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana].
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). *Declaración sobre los Derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales*. <https://cutt.ly/JWiAOmJ>.
- Asociación de Bananeros de Colombia -AUGURA-. (2020). *Coyuntura Bananera 2019* [Boletín anual]. <https://augura.com.co/>.
- Autopistas Urabá. (s.f.). *Quiénes somos*. Consultado el 17 de enero de 2020. <https://bit.ly/3h8AqH6>.

- BBC News. (2018, 31 de enero). *El infierno de cruzar el Tapón del Darién, la región más intransitable y peligrosa de América Latina (que corta en dos la ruta Panamericana)*. <https://bbc.in/3BIuw9b>.
- Botero Herrera, F. (1990). *Urabá: Colonización, violencia y crisis del Estado*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Calderón, F. (2016). “*Reconsideración del desarrollo humano*”, en Castells, M. y Himanen, P. (Eds.), *Reconceptualización del desarrollo en la era global de la información*. Fondo de Cultura Económica, Santiago de Chile.
- Camacho, A., Pérez, S. (Comp.). (2014). *Elementos para la construcción de la Visión Urabá, biodiversidad y servicios ecosistémicos como base para el desarrollo, la sostenibilidad y el bienestar*. Informe final de consultoría CPS 164_303PS. Instituto para el Desarrollo de Antioquia, Idea; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.
- Catastro Departamental de Antioquia, Montoya, C. (Editor). (2020) [Información catastral rural de los municipios del Urabá antioqueño excepto Carepa, Murindó y Vigía del Fuerte]. Recepción de información el 8 de septiembre del 2020. Radicado 2020010065164 y 2020010052882 de febrero 20 y 25 de 2020.
- Centro de Investigación y Educación Popular-Cinep-. (2019). *Campesinado con derechos: ¡sembrando identidad, cosechando paz! Módulo 2: territorialidades campesinas y figuras de ordenamiento*. www.cinep.org.co.
- Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-. (2012). *Justicia y paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*. Centro de Memoria Histórica; Organización Internacional para las Migraciones. <https://centrodememoriahistorica.gov.co>.
- Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-. (2016). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad* [Anexo estadístico sobre masacres cometidas entre 1980 y 2012]. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/>.
- Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-. (2016). *Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas*. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/>.
- Congreso de la República, Congreso Nacional. (1961, 15 de diciembre). *Ley No. 135 de 1961 - Sobre reforma social agraria*.
- Congreso de la República. (2011, 10 de junio). *Ley No. 1448 de 2011 - Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. <https://bit.ly/3Iiq8A2>.
- Contagio Radio. (2020, 16 de mayo). *Puerto Antioquia: masacres, asesinatos, despojo de tierras y financiamiento de grupos paramilitares*. <https://bit.ly/35yqtAp>.
- Corporación Regional para el Desarrollo de Urabá -CORPOURABÁ-. (2012). *Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024*. <https://bit.ly/351HmDu>.

- Corporación Regional para el Desarrollo de Urabá -CORPOURABÁ-. (2019). *Ajuste al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río León –POMCA-*. [fase de diagnóstico, consulta previa.
- Cuestión Pública. (2020, 16 de julio). *Pueblo Gunadule*. <https://cuestionpublica.com/pueblo-gunadule/>.
- Dejusticia -Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad-. (2020). [Acción de tutela de asociaciones campesinas contra la ANT y del Consejo Directivo de la ANT ante la dilación en el proceso de constitución de las ZRC de Sumapaz, Losada – Guayabero y Güejar – Cafre].
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-. (2018). *Censo poblacional y de vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co/>.
- Departamento Nacional de Planeación –DNP-. (2002). *Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 -PND-*. *Hacia un Estado comunitario*. <https://www.dnp.gov.co/>.
- Departamento Nacional de Planeación –DNP-. (2006). *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 -PND-*. *Estado comunitario para todos*. <https://www.dnp.gov.co/>.
- Departamento Nacional de Planeación –DNP-. (2010). *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 -PND-*. *Prosperidad para todos*. <https://www.dnp.gov.co/>.
- Departamento Nacional de Planeación –DNP-. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 -PND-*. *Todos por un nuevo país*. <https://www.dnp.gov.co/>.
- Departamento Nacional de Planeación –DNP-. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -PND-*. *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. <https://www.dnp.gov.co/>.
- Devimar. (s.f.). *Quiénes somos*. Consultado el 17 de enero de 2021. <https://bit.ly/3LU99EW>.
- Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DACN-. (2021). *Sistema de información - Consulta Consejos Comunitarios/ Organizaciones Base*.
- Domínguez Mejía, M. I. (2015). *Comunidades negras rurales de Antioquia: discursos de ancestralidad, titulación colectiva y procesos de “aprendizaje” del Estado*. *Estudios Políticos*, 46, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 101-123.
- Echeverría, M. C. y Rincón, A. P. (2000). *Ciudades de Territorialidades. Polémicas de Medellín*. Universidad Nacional de Colombia. Centro de Estudios del Hábitat Popular -Cehap- Colciencias.
- El Espectador. (2018, 2 de agosto). *Nueva condena a exintegrante del Fondo Ganadero de Córdoba por despojo paramilitar*. <https://cutt.ly/rIUudmx>.
- El Espectador. (2021, 15 de enero). *Puerto Pisisí: predios comprados para su construcción fueron despojados a campesinos*. <https://bit.ly/3g3XciU>.
- El Tiempo. (2021, 18 de mayo). *Acuerdo entre reclamantes y empresa destrabaría Puerto Pisisí en Urabá*. <https://bit.ly/3H1AKCR>.

- Fajardo, D. (2008). *La reforma agraria como alma en pena*. <https://bit.ly/2ldDBEh>.
- Fundación Cultura Democrática -FUCUDE-. (2020). *La sombra oscura del banano en Urabá: conflicto y el rol del empresariado* [Informe entregado a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV)]. <https://fucude.com/>.
- Fundación Forjando Futuros. (2020). *En el ojo de la JEP. Desplazamiento, despojo y restitución de tierras en Urabá*. <https://www.forjandofuturos.org/>.
- García, C. I. (1996). *Urabá. Región, actores y conflicto 1960-1990*. Bogotá, Cerec-Iner.
- Gobernación de Antioquia. (2004). *Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia –PDD-2004-2007. Antioquia nueva, un hogar para la vida*. www.antioquia.gov.co.
- Gobernación de Antioquia. (2008). *Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia –PDD-2008-2011. Antioquia para todos, mano a la obra*. www.antioquia.gov.co.
- Gobernación de Antioquia. (2012). *Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia –PDD-2012-2015. Antioquia la más educada*. www.antioquia.gov.co.
- Gobernación de Antioquia. (2016). *Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia –PDD-2016-2019. Piensa en grande*. www.antioquia.gov.co.
- Gobernación de Antioquia. (2018). *Anuario Estadístico de Antioquia. Consejos Comunitarios de Negritudes y Resguardos Indígenas en Antioquia*. www.antioquia.gov.co.
- Gobernación de Antioquia. (2018). *Plan de Ordenamiento Departamental de Antioquia –POD*. www.antioquia.gov.co.
- Gobernación de Antioquia. (2020). *Encuesta de Calidad de Vida 2019*. <https://bit.ly/3h9F3R4>.
- Gobernación de Antioquia. (2020). *Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia –PDD-2020-2023. Unidos por la vida*. www.antioquia.gov.co.
- Gobernación de Antioquia. (2021). *Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario -POTA-*. [Visor geográfico]. Consultado el 24 de enero de 2021. www.antioquia.gov.co.
- Gobernación de Antioquia; Escuela de Ingeniería de Antioquia. (2011). *Plan Estratégico Urabá-Darién 2011-2020*.
- Gobernación de Antioquia; IDEA. (2015). *Proyecto Integral para el desarrollo de Urabá. Un mar de oportunidades*.
- Google Earth. (2021). [imágenes satelitales correspondientes a los territorios colectivos de comunidades negras y parques naturales de Turbo]. Lansat/Copernicus. Maxar Technologies. CNES/Airbus. Data SIO, NOAA, U.S. NAVY, NGA, GEBCO. Cámara: 18 km.
- Haesbaert, R. (2013). *Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad*. Cultura representaciones soc [online]. vol.8, n.15, pp.9-42. ISSN 2007-8110.

- Horta Gaviria, C. (2019). *Espacio salvaje y colonización de Urabá, 1840-1960* [tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín]. Repositorio Institucional UN. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/69425>.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-. (2017). *Elementos para la conceptualización de lo “campesino” en Colombia*. Insumo para la inclusión del campesinado en el Censo DANE 2017. <https://bit.ly/2m6fV4N>.
- LatinAmerican Post. (2018, 1 de abril). *¿Por qué no se ha pavimentado el Tapón del Darién?* <https://bit.ly/33OzlkR>.
- Linares, P. (2013). *¿Es sostenible el mundo en que vivimos?: un enfoque interdisciplinar*. Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- Martínez, R. (2013). *Derecho y resistencia. Caso de la etnia Tule del resguardo indígena Caimán Nuevo a mediados del siglo XX (1963)* [Monografía de grado, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas].
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2021). *Cadena de Banano* [Informe]. Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales. <https://bit.ly/35iDTAr>.
- Ministerio del Interior. (2019). *Plan de Salvaguarda Étnica del Pueblo Kuna Tule de Colombia*. <https://siic.mininterior.gov.co>.
- Montoya, C. (2021). *Turbo: predios rurales de la nación, empresas, comunidades indígenas y afros* [Mapa]. 1:60.000.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC-, Ministerio de Justicia y del Derecho. (2015). *Atlas de caracterización regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Antioquia*. Convenio 589 de 2015.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-. (2019). *Análisis del mercado del Banano 2019*. <http://www.fao.org/home/es/>.
- Orihuela, M. (2019). *Territorio: un vocablo, múltiples significados*. AREA, 25(1), pp. 1-16. <https://rb.gy/jneiom>.
- Parsons, J. (1967). *Urabá, salida de Antioquia al mar*. Banco de la República; Ancora editores.
- Presidencia de la República. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://bit.ly/3JLLdUg>.
- Procuraduría General de la Nación. (2019). *Caracterización Pueblo Indígena Embera Katío*. realizado en el marco del contrato PGD-BID- con la Red Colombiana de Organizaciones Comunitarias Ambientalmente Amigables - Red Colombia Verde.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, (2014). *Informe sobre desarrollo humano 2014 “Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia”*. <https://www.undp.org/es/publications/>.
- Raffestin, C. (2011). *Por una geografía del poder*. Ixaya, Revista Universitaria de Desarrollo Social, 227–234.

- Ramírez Tobón, W. (1993). *Reseña del libro de María Teresa Uribe: ¿Urabá: región o territorio? Un análisis del contexto de la política, la historia y la etnicidad*. Análisis político N° 18 ene/abr 1993, Universidad Nacional de Colombia.
- Rutas del Conflicto. (s.f.). *Tulapas: el entramado del despojo en el Urabá antioqueño*. Especial multimedia elaborado por Rutas del Conflicto con base en el informe de Indepaz: “Macrocriminalidad con licencia legal: Urabá-Darién 1980-2014”. <https://bit.ly/3plB60g>.
- Sack, R. (1986). *Human territoriality: its theory and history*. Cambridge University Press.
- Saquet, M. A. (2015). *Por una geografía de las territorialidades y las temporalidades: una concepción multidimensional orientada a la cooperación y el desarrollo territorial*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <https://rb.gy/048np3>.
- Secretaría de Minas Departamental. (2017). *Mapa Minero de Antioquia. Sectorización Minera 2017*. <https://bit.ly/3sgqmlW>.
- Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2020). *RUV, Registro Único de Víctimas* [Sistema de información]. Consultado el 18 de enero de 2021. <https://bit.ly/3LYjf9u>.
- Universidad Eafit. (2014). *Planes Integrales Municipales para el Urabá, polo de desarrollo regional*.
- Universidad Pontificia Bolivariana. (2007). *Diagnóstico Plan de Ordenamiento Urbano Supramunicipal de la Zona Centro del Urabá Antioqueño*. Convenio 2007 – SS – 12 – 0040. Centro Integrado para el Desarrollo de la Investigación –CIDI-, Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo –LAUR-.
- Uribe de H., M. T. (1993). *¿Urabá: región o territorio? Un análisis en el contexto de la política, la historia y la etnicidad*. Primera edición. Medellín: Iner, Corpourabá.